

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EDUARDO DIEZ-CANSECO FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 948 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración del recurrente en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.-6.356-E (34397).

Que por doña ANGELA INFANTE SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 950 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de abono de complemento de residencia.-6.357-E (34398).

Que por don MIGUEL ANGEL BLANCO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 952 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre liquidación de complemento de residencia.-6.351-E (34392).

Que por doña MARIA DEL PILAR ATARES RIVEROLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 954 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre liquidación de complemento de residencia.-6.352-E (34393).

Que por don MIGUEL ANGEL DELGADO DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 956 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento del derecho a la percepción de las pagas extraordinarias en la misma cuantía que las ordinarias.-6.347-E (34388).

Que por don ANDRES CABRERA CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 958 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-6.349-E (34390).

Que por don FAUSTINO GARCIA RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 960 de 1987, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración.-6.348-E (34389).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME MIRO GRANADA GELABERT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 267/1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y

Comunicaciones declarando la jubilación forzosa por edad del recurrente.-6.333-E (34374).

Que por doña MARIA TERESA GARMENDIA BASAGUREN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 872/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación a los setenta años.-6.337-E (34378).

Que por don FAUSTINO COLORADO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 966/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre pase del recurrente a la situación de segunda actividad.-6.361-E (34402).

Que por don RAFAEL GARRIDO-LESTACHE CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 969/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre declaración del recurrente en situación de excedencia en la actividad de Médico del Registro Civil.-6.346-E (34387).

Que por don JOSE MARIA SERRANO BULNES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 970/1987, contra acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por la que se le reconoce pensión complementaria de jubilación.-6.345-E (34386).

Que por don JUAN DONNAY BARRIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 974/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación a los setenta años.-6.336-E (34377).

Que por don JOSE TEODORO ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 976/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación a los setenta años.-6.335-E (34376).

Que por don ANGEL SERRANO VAQUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 978/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación a los setenta años.-6.334-E (34375).

Que por «CIBA-GEIGY, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 980/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de marca número 1.083.159.-6.344-E (34385).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «ALSTHOM ATLANTIQUE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 562 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.054.017 «Fluobloc».-6.492-E (35095).

Que por «JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1.012 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre estimación de los recursos interpuestos por «Ste. de Produits Nestlé, Sociedad Anónima» y «Galletas Ariach, Sociedad Anónima», contra resolución que concedió la marca número 1.048.966 «J.S.P. Milac».-6.499-E (35110).

Que por PILAR JIMENEZ-LANDI OSUNA-RUIZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.018 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de cantidades en concepto de trienios.-6.491-E (35094).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ESTHER GUTIERREZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.020/1987, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, adscribiendo a la recurrente a un puesto de trabajo de nivel 8 en el Servicio Judicial del Estado en Guadalajara.-6.498-E (35109).

Que por Don PABLO NÁÑOS MARTI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.024/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo Nacional de Veterinarios.-6.493-E (35096).

Que por don MARCELINO HERRANZ RUEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.026/1987, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reconocimiento de pluses de peligrosidad y toxicidad.-6.494-E (35105).

Que por «AGRO SEVILLA ACEITUNAS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.038/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad sobre denegación de la marca número 1.048.974, «Olicop».-6.495-E (35106).

Que por don «JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.040/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.048.968, «J. S. P. Milac».-6.497-E (35108).

Que por «SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.042/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por «Scandinavian Airlines System» (Denmark-Norway-Sweden), contra resolución denegando la marca número 1.059.630, «SAS».-6.496-E (35107).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Diego Macías Gómez y otros contra la Empresa demandada «Obras y Derribos Boix, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, carretera de Ribas, 548, en autos ejecutivo número 37/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico.—Porción de terreno sita en Barcelona, barriada de Sant Andreu de Palomar, con frente a la carretera de Ribas, donde le corresponde el número 548, de superficie 890 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con resto de finca de que se separa; por el oeste, por donde tiene su entrada, con carretera de Barcelona a Ribas; por el fondo, norte, parte con doña Nieves Catasus y parte con «Edificios y Pavimentos, Sociedad Anónima», y por el este, parte con «Inmobiliaria Coloma, Sociedad Anónima» y parte con propiedad de los consortes Boix-Mota o sus causahabientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona; finca número 4.381-N continuadora de la número 4.381, al folio 80 del tomo 2.148 del archivo, libro 106 de la Sección segunda A.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 20.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 9 de septiembre a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de noviembre a las ocho horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos tercias partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona

que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 17 de junio de 1987.—El Secretario.—8.090-E (45722).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Faustino Durán Corbacho, contra la Empresa demandada «Rubirals, Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Feliu de Llobregat, calle Sacramento, 2, en autos ejecutivo número 422/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Lote 1. Finca número 17.873. Valorado en 1.500.000 pesetas.
- Lote 2. Finca número 17.874. Valorado en 1.500.000 pesetas.
- Lote 3. Finca número 17.875. Valorado en 1.500.000 pesetas.
- Lote 4. Finca número 17.876. Valorado en 1.500.000 pesetas.
- Lote 5. Finca número 17.877. Valorado en 1.500.000 pesetas.
- Lote 6. Finca número 17.878. Valorado en 1.500.000 pesetas.
- Lote 7. Finca número 17.879. Valorado en 1.500.000 pesetas.
- Lote 8. Finca número 17.880. Valorado en 1.500.000 pesetas.
- Lote 9. Finca número 17.881. Valorado en 1.500.000 pesetas.
- Lote 10. Finca número 16.903. Valorado en 250.000 pesetas.
- Lote 11. Finca número 16.904. Valorado en 300.000 pesetas.
- Lote 12. Finca número 16.911 Valorado en 300.000 pesetas.
- Lote 13. Finca número 16.912 Valorado en 300.000 pesetas.
- Lote 14. Finca número 16.914 Valorado en 325.000 pesetas.
- Lote 15. Finca número 16.920 Valorado en 325.000 pesetas.
- Lote 16. Finca número 16.923. Valorado en 250.000 pesetas.
- Lote 17. Finca número 16.924. Valorado en 300.000 pesetas.
- Lote 18. Finca número 16.971 Valorado en 350.000 pesetas.
- Lote 19. Finca número 16.982 Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 20. Finca número 17.891. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 21. Finca número 17.892. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 22. Finca número 17.893. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 23. Finca número 17.894. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 24. Finca número 17.895. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 25. Finca número 17.897. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 26. Finca número 17.898. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote 27. Finca número 17.899. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote 28. Finca número 17.901. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 29. Finca número 17.902. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 30. Finca número 17.903. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 31. Finca número 17.904. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 32. Finca número 17.905. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 33. Finca número 17.906. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 34. Finca número 17.907. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 35. Finca número 17.909. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 36. Finca número 17.910. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 37. Finca número 17.911. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote 38. Finca número 17.912. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote 39. Finca número 17.913. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 40. Finca número 17.914. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 41. Finca número 17.915. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 42. Finca número 17.916. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 43. Finca número 17.917. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 44. Finca número 17.918. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 45. Finca número 17.920. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 46. Finca número 17.922. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 47. Finca número 17.923. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 48. Finca número 17.925. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote 49. Finca número 17.926. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 50. Finca número 17.927. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 51. Finca número 17.928. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 52. Finca número 17.929. Valorado en 300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 9 de septiembre a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de noviembre a las ocho horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de cada lote, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura,

junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrecerá las dos tercias partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrece, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 17 de junio de 1987.-El Secretario.-8.089-E (45721).

GIJÓN

Edicto

Doña Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 3.738/1982 y acumulativo, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don Eduardo Pablos Pérez, en reclamación sobre seguros sociales, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial en la planta baja, izquierda, del edificio «Palatino», número 20 de la calle del Quirinal; de 379 metros cuadrados. Tasado en 26.530.000 pesetas.

Local en el sótano del edificio «Roma», sito en la calle del Quirinal, Avilés, número 16; de superficie 480,35 metros cuadrados, dedicado a garaje. Tasado en 19.200.000 pesetas.

Local en el sótano del edificio «Palatino», número 20 de la calle del Quirinal, en Avilés; que mide la superficie de 668,13 metros cuadrados. Tasado en 27.520.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja, izquierda, del edificio número 19 de González Abarca, en Avilés; que mide la superficie de 127,89 metros cuadrados. Tasado en 8.960.000 pesetas.

Local en el sótano del edificio «Palatino», número 20 de la calle del Quirinal; de superficie 21,87 metros cuadrados. Tasado en 10.200.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja, derecha, del edificio «Roma», sito en la calle del Quirinal, número 16, de Avilés; de una superficie de 582,25 metros cuadrados. Tasado en 40.740.000 pesetas.

Piso primero, letra D, del edificio «Palatino», de la calle del Quirinal, número 20, de Avilés; de superficie útil 83,60 metros cuadrados. Tasado en 4.050.000 pesetas.

Piso segundo, C, de dicha casa; de superficie útil 83,60 metros cuadrados. Tasado en 4.050.000 pesetas.

Piso segundo, letra D, de dicha casa; de superficie útil 81,53 metros cuadrados. Tasado en 4.050.000 pesetas.

Piso tercero, D, de dicha casa; de superficie útil 81,53 metros cuadrados. Tasado en 4.050.000 pesetas.

Piso cuarto, C, de la casa; de superficie útil 83,60 metros cuadrados. Tasado en 4.150.000 pesetas.

Piso cuarto, D, de dicha casa; de superficie útil 81,53 metros cuadrados. Tasado en 4.050.000 pesetas.

Piso sexto, C, de la casa citada; de superficie útil 83,60 metros cuadrados. Tasado en 4.150.000 pesetas.

Piso séptimo, C, de dicha casa; de superficie útil 83,60 metros cuadrados. Tasado en 4.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 11 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificar el remate podrá el deudor librarse sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.-Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos tercias partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrece y que, oido el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la

forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en calle del Quirinal, Avilés, a cargo de don Eduardo Pablos Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 23 de junio de 1987.-La Magistrada de Trabajo, Eladia Felgueroso Fernández.-El Secretario.-8.112-E (45758).

GUIPUZCOA

Don José María Magaña Calle, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 11/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Angel María Cuña Bocanegra y otros, contra la Empresa «Gozotegia, Sociedad Anónima», domiciliada en Pasajes, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa siguiente:

Relación de bienes que salen a subasta:

Un horno «Farjas», eléctrico, de 3 x 21 metros, con cargador; una cámara de fermentación marca «Farjas», de seis pisos más retorno; una mesa de estiramiento marca «Prat»; una formadora de barras marca «Prat»; una cámara de reposo marca «Prat»; una boleadora menidora marca «Prat»; una pesadora automática marca «Prat»; una cargadora de artesas elevador marca «Prat»; una formadora «Supermat»; una mesa de trabajo; un peso; una báscula «Pibernal»; una cámara congelación B/6-4/R marca «Koska»; un montacargas marca «Jasow»; una amasadora de horquilla; dos amasadoras marca «Prat», de brazos; un refrigerador de agua «Koska»; una tolva de pesado marca «Gasor-Ohoms»; dos silos de harina con rosca de vaciado «Gasor-Ohoms»; dos cintas transportadoras; un carriusel de recogida de pan; una ralladora de pan «Funter»; una empaquetadora de pan rallado; un ordenador A-80; dos máquinas de escribir «Olivetti»; tres calculadoras; cuatro mesas de oficina; tres armarios; cuatro sillas; una copiadora; dos sillones; estanterías; grapadoras, etc. Valorado todo el lote en 6.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 20 de junio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José María Magaña Calle.—El Secretario.—8.082-E (45543).

SEVILLA

Edicto

En virtud de resolución dictada en los autos 2.047/1984, instados por don Antonio Sanz Torres y otros, contra Afrodísio Sanz Fernández, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte ejecutante de interesar en su momento la adjudicación del inmueble que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones: Las subastas tendrán lugar en la sede de esta Magistratura número 1, sita en la calle Niebla, número 19, de esta capital.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Caso de que por fuerza mayor se suspendiere alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en la Magistratura el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación registral, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que sale a subasta es el siguiente:

Piso tercero, A, de la calle señalada con número 10 del parque residencial Oscar Carvallo, avenida de Eduardo Dato, en Sevilla, compuesta de planta baja y siete plantas altas. Tiene su acceso por zona ajardinada de la urbanización; por la derecha, linda con el piso tercero de la casa número 8, y por la izquierda, con el de la número 12; por su fondo, con la calle Virgen de Valverena, a la que el edificio tiene puerta de servicio. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, oficio, cocina y dos baños, dormitorio y aseo de servicio, despensa y terraza lavadero. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Valorada en 6.450.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Sevilla a 17 de junio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Santiago Romero de Bustillo.—El Secretario, José María Vallejo Muguruza.—8.084-E (45545).

VIZCAYA

Don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 238/1987, ejecución número 164/1987, a instancia de don Ignacio Hernández Soria contra «Mecanomet, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca sita en término de Zamudio, extensión de 13.331 metros 6 centímetros cuadrados. Agrupación fincas 1.093 y sobre la finca las cinco naves industriales. La certificación de cargas de dicho inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Relación de bienes muebles e inmuebles, que por su extensión y proligidad no se relacionan y que se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte.

Dichos bienes están valorados en 15.147.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de octubre, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación

o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en a cargo de

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 29 de junio de 1987.—El Magistrado, José Vicente Lope y Sáenz de Tejada.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—10.425-C (46869).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.711/1981 y 468/1981, seguido contra «Alberto Romero Moreno, Sociedad Limitada», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan en relación adjunta. Valorado todo ello en 44.742.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Vicente de Paúl, 45, Zaragoza, bajo la custodia de don José Luis Tobías Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dictamen pericial que emite don Fernando Fuentes Rodrigo, Perito designado de oficio para la tasación de los bienes embargados a la Empresa «Alberto Romero Moreno, Sociedad Limitada», en apremio A-10.711:

Cinco cámaras de vapor con su instalación correspondiente de vapor, formando un conjunto cubierto de 400 metros cuadrados, 800.000 pesetas.

Dos puentes-grúa de 11,40 metros de luz para una carga máxima de 5 toneladas, 6.000.000 de pesetas.

Cuatro puentes-grúa de 11,40 metros de luz para carga hasta 5 toneladas, compuesto para motores eléctricos de 2 CV C/U, para el desplazamiento del puente-grúa, con motor de 3 CV, para desplazamientos del carro y un motor de 7 CV para elevación de la carga, 12.000.000 de pesetas.

Instalación eléctrica, línea aérea en baja alimentación de los puentes-grúa, 200.000 pesetas.

Catorce moldes de acequia T-1.

Diecinueve contramoldes de acequia T-1.

Un molde y contramolde de salto T-1.

Diecisiete moldes de acequia T-11.

Dieciocho contramoldes de acequia T-11.

Un molde y contramolde de salto T-11.

Un molde y contramolde recocido T-1.

Un molde y contramolde recocido T-11.

Dos moldes de arqueta T-1.

Dos moldes de arqueta T-11.

Seis moldes de arqueta tipo aspersión.

Dos moldes de arquetinas.

Un molde para soporte de 8,20 metros.
 Un molde para soporte de 0,40 metros.
 Un molde para soporte de 0,80 metros.
 Un molde para soporte de 1 metro.
 Un molde para soporte de 1,20 metros.
 Un molde para soporte de 1,40 metros.
 Un molde para soporte de 1,60 metros.
 Un molde para soporte de 1,80 metros.
 Un molde para soporte de 2 metros.
 Un molde para soporte de 2 metros.
 Un molde para cimiento de 0,60 metros.
 Un molde para cimiento de 0,80 metros.
 Un molde para cimiento de 1,14 metros.
 Un molde para cimiento de 1,45 metros.
 Un molde para cimiento de 1,85 metros.
 Total: 500.000 pesetas.

Una hormigonera automática «Giro», modelo T-6500, con todos los accesorios correspondientes: Tolva de áridos, alimentador, skp, cuadro de mando de instalación de agua, etc., 2.500.000 pesetas.

Cinco generadores de vapor, 2.500.000 pesetas.
 Dos silos de cemento, 100.000 pesetas.

Tres hormigoneras manuales de 200 litros de capacidad, 90.000 pesetas.

Tres convertidores de frecuencia y tensión, 30.000 pesetas.

Doce vibradores de gasolina y eléctrico, 60.000 pesetas.

Total: 24.780.000 pesetas.

Dictamen pericial que emite don Fernando Fuentes Rodrigo, Perito designado de oficio para la tasación de los bienes embargados a la Empresa «Alberto Romero Moreno, Sociedad Limitada», en apremio 10.711/81:

Dos naves paralelas para fabricación de acequias y arquetas de 900 metros cuadrados de superficie que forman un conjunto prefabricado y desmontable, compuesto de:

Veintidós unidades de hormigón (cimientos), con sus pernos de anclaje, a 5.500.

Veintidós pilares metálicos de 6,82 metros de altura con ménsula para apoyo de viga carril, con un peso aproximado de 389 kilogramos c/u.

Ciento treinta metros de viga IPN. 28, con carril para el desplazamiento de puente-grúa, con un peso aproximado de 55 kilogramos/metro.

Setecientos cincuenta metros de carril colocados, con un peso aproximado de 4.820 kilogramos.

Cincuenta unidades de cimiento de hormigón con sus pernos de anclaje.

Sesenta pilares metálicos de 6,82 metros de altura con ménsula para apoyo de viga. Carril de peso aproximado, 389 kilogramos c/u.

Trescientos ochenta y cinco metros de viga IPN 28, con carril para el desplazamiento de puente-grúa, con un peso aproximado de 55 kilogramos, 19.962.000 pesetas.

Total: 19.962.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1987.-El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-8.117-E (45772).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto.

ARRECIFE

Don Francisco Gutiérrez López, Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife y su partido,

Hago saber: Que el juicio ejecutivo número 395/1982, seguido en este Juzgado instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Segundo Manchado Peñate contra don Bernabé Robayna Robayna y otros, con domicilio en calle García Escámez, 74, de Arrecife, sobre reclamación de 1.700.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para costas, haciendo un total de 2.200.000 pesetas; por providencia de esta fecha, se ha acordado en trámite de ejecución de sentencia dictada en dicho

juicio, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que se resharán a continuación, de don Rodrigo Robayna Robayna, para hacer pago a la actora de la cantidad de principal, gastos y costas del procedimiento.

Bien que ha de ser subastado

Una nave industrial, sita en la carretera de Arrecife a Teguise. Superficie: 1 hectárea 47 áreas 87 centíreas. Suscrita al tomo 693, folio 153, finca 15.707.

Su valor pericial es: 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del inmueble, según tasación pericial, que es el que figura al describir el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, del valor del inmueble, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, continuando subsistente las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio de 1987, a las diez horas.

En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, en el mismo lugar, el día 28 de septiembre de 1987, a las diez horas, y por tercera vez, en el supuesto anterior, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 26 de octubre de 1987, a las diez horas.

Dado en Arrecife a 10 de junio de 1987.-El Juez, Francisco Gutiérrez López.-El Secretario.-3.833-3 (46873).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 669/1984, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Ávila contra don Isidro Blázquez Fraile y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 9 de septiembre, 8 de octubre y 9 de noviembre de 1987 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de primera finca: 8.259.115 pesetas; segunda finca: 5.260.882 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompaña-

ndo el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. **Rústica.-Fábrica de aserrar maderas, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio de los Rejales o Regajales, de una extensión superficial después de efectuada una segregación de 63 áreas 5 centíreas. Linda: Al norte, carretera de Avila a Talavera de la Reina y terreno de obras públicas; al sur, con finca de Julia González Rozas; al este, finca de don Isidro Blázquez, segregada de la presente, y al oeste, con pradera del común, llamada de los Regales o Regajales. Sobre esta finca se ha construido un edificio con dos naves o cuerpos construidos a lo largo, de norte a sur, con destino a fábrica de aserrar maderas, que comprende una extensión superficial de 800 metros cuadrados; una casa para vivienda compuesta de planta baja y desván, que mide una superficie de 150 metros cuadrados; un edificio de planta baja destinado a garaje, boyería y pajá, de una extensión superficial de 300 metros cuadrados; y otro edificio de planta baja destinado a gallinero y cuarto de piensos, que mide una superficie de 21 metros cuadrados.**

Inscrita al tomo 263, libro 45, folio 162 y 162 vuelto, finca número 1.535, inscripciones diez y once del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila).

Queda gravada a responder de 4.895.530 pesetas de principal, intereses de tres años, y de 720.000 pesetas más para costas y gastos.

Título.-El de compra constante el matrimonio, dos terceras partes indivisas a Nemesio Montero Barrado y Segundo Burgos Mesón, y la otra tercera parte a Joaquín, Jaime, Alfonso, Mercedes, Pilar y Josefina Bardaji Buitrago, todo ello en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don León Pío Alvarez Olivares el 21 de junio de 1959.

Cargas.-Se encuentra libre de ellas.

2. **Parcela edificable, en término de Arenas de San Pedro, al sitio de los Rejales o Regajales, de una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno de obras públicas; al sur y este, con finca de Julia González Rozas, y al oeste, con la finca antes descrita.**

Dentro de esta finca se ha construido el siguiente edificio: Casa, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de planta semisótano que ocupa toda su extensión, con un garaje que mide aproximadamente 105 metros cuadrados, planta baja o primera con terraza, que ocupa una superficie de 168 metros y 16 decímetros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados, ocupa la vivienda y el resto las terrazas, distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con despensa, dos baños y vestíbulo. Planta segunda con terrazas, que ocupa una superficie de 185 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados ocupa la vivienda, y el resto, las terrazas, distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con despensa, dos baños y vestíbulo. Linda: Por todos sus aires con resto de finca donde está construida y tiene su entrada principal por el aire norte.

Inscrita al tomo 301, libro 56, folio 125, finca número 5.281, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila).

Queda gravada a responder de 3.104.470 pesetas de principal, intereses de tres años y de 480.000 pesetas para costas y gastos.

Título.-El terreno fue segregado de la finca escrita con el número 1 en escritura ante el Notario de esta ciudad don Marcelino de la Muela el 19 de junio de 1971; y la edificación por haberla construido de nueva planta, declarada la obra nueva en la misma escritura de fecha 19 de junio relacionada.

Cargas.-Gravada con una hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila en garantía de un préstamo de 720.000 pesetas de principal, por plazo de diez años a contar desde el día 26 de noviembre de 1971, al interés anual del 7,50 por 100, más el medio por ciento también anual, y 144.000 pesetas para costas y gastos, en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Marcelino de la Muela en la citada fecha de 26 de noviembre de 1971.

Dado en Ávila a 16 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-10.222-C (45767).

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 701/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Regino Toro Ramírez y doña Magdalena Ortiz García, vecinos de Zafra, cuantía 7.223.645; he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dicho deudor, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 25 de septiembre, 22 de octubre y 17 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Urbana. Edificio destinado a taller mecánico en calle Virgen de Guadalupe, sin número, en la ciudad de Zafra, con una superficie de 486,95 metros cuadrados, con entrada por túnel que nace en dicha calle y que forma parte integrante del edificio. Dentro de su perímetro existe un pozo. Dicho edificio se compone de oficina, local para repuestos, lavadero, aseo, patio de luces, departamento de maquinaria, dos fosos de reparaciones para máquinas y zona de dirección. Linda: Al frente, con calle de su situación y patio de las casas de Adolfo León y Pina y Elias Zapata González; derecha, entrando, con Adolfo León Pina y Nicasio Sánchez Díaz, izquierda, con Elias Zapata González y hermanos Doblas Fito, y espalda, con solares de don Cayetano Muñoz González, Ramón Crespo Segorbe y herederos de Francisco Martínez. El agua existente en el pozo del edificio será de aprovechamiento común.

Título.-Declarada la obra nueva sobre el solar que adquirió don Regino Toro Ramírez, en estado de casado, por compra a don Cayetano Muñoz González, cuya obra nueva realizada fue entregada por escritura autorizada por el Notario don Luis Morales Morán el día 8 de enero de 1975. Inscripción al tomo 1.063, libro 99, folio 120 vuelto, finca número 4.687, inscripción cuarta.

Tasada para el caso de subasta en la suma de 2.958.000 pesetas.

2. Edificio señalado con el número doce de gobierno, en calle Andrés Fro, de Zafra, compuesto de planta baja destinada a taller y planta alta con vivienda. Ocupa todo el edificio una superficie de 280 metros cuadrados, destinándose el resto a solar no edificado, a patio. La vivienda ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, con fincas de María González Moreno y hijos, Fernando Lasso Montañez y edificio que fue de Marcelino Pizarro Fernández; izquierda, con finca de María González Moreno y otra del demandado; fondo, con la de Ramón Crespo Segre, y frente, con calle de su situación.

Título.-Declaró la obra nueva constante el matrimonio en escritura autorizada por el Notario José Luis Chacón Llorente el 24 de marzo de 1982, sobre un solar que había adquirido en tal estado, por compra a don Gervasio Fernández Chávez, en escritura ante el Notario de los Santos de Maimona don Andrés Prieto Peláez el día 25 de septiembre de 1978.

Inscrita al tomo 1.142, libro 115, folio 136 vuelto, finca número 6.116, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en la suma de 4.872.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-3.715-3 (45413).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jaime Durbán Mingueil, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Cademar, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primer.-Que el tipo de la subasta será el de 30.150.000 pesetas para la finca registral número

1.111-N; de 35.400.000 pesetas para la finca registral número 272-N; de 12.500.000 pesetas para la finca registral número 211; de 31.200.000 pesetas para la finca registral número 1.110-N; de 13.450.000 pesetas para la finca registral número 420-N, y de 13.500.000 pesetas para la finca registral número 421-N, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor, «Inmobiliaria Cademar, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Las fincas salen a subasta en lotes separados, y son las siguientes:

Primer lote: Urbana, chalé rodeado de huerto y jardín, en Canet de Mar, con frente al Puerto «Nuestra Señora de la Misericordia», número 5, de extensión 2.188 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.268, libro 93, de Canet, folio 168, finca número 1.111-N, inscripción 6.^a

Segundo lote: Edificio fábrica, situado en Canet de Mar, compuesto de planta baja, con cubierta de tejado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.268, libro 93 de Canet, folio 163, finca número 272-N, inscripción 8.^a

Tercer lote: Casa-fábrica, en Canet de Mar y torrente o calle de Lladoners, señalada con los números 96-98, compuesta de nueve cuerpos, cuatro de estos, con dos pisos, y cinco sólo de bajos, de estos, dos son los que forman la casa, y la fábrica consta de los siete restantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 375, libro 29 de Canet, folio 14, finca número 211, inscripción 13.^a

Lote cuarto: Edificio-fábrica compuesto de dos cuadras y un almacén, sito en la calle Martínez Anido, de Canet de Mar; de superficie 1.455 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.268, libro 93 de Canet, folio 172, finca número 1.110-N, inscripción 13.^a

Lote quinto: Casa de planta baja solamente con cubierta de tejado, ubicada en el paseo de la Misericordia, de Canet de Mar, señalada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propieda-

de Arenys de Mar, al tomo 1.282, libro 94 de Canet de Mar, folio 1, finca número 420-N.

Lote sexto: Porción de terreno para edificar, situado en Canet de Mar y paraje conocido por el Pinar, de superficie 1.179 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.282, libro 94 de Canet, folio 6, finca número 421-N, inscripción cuarta.

Barcelona, 12 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.764-16 (45755).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 747/1983 (Sección M), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furesi, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Perpiñá Pages y doña Encarnación Valero Ruiz, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, señalándose para el remate, en tercera subasta, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remata a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cessionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta indicada anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número uno. Propiedad integrante del inmueble sito en la urbanización «La Rutlla», de San Juan de Palamós, agregado de Palamós y enclavado sobre las parcelas números 47 y 48. Está desarrollada en planta sótano, compuesta de una sola nave o almacén, con fines comerciales, y una superficie de 112 metros 78 decímetros cuadrados; planta baja, asimismo, para fines comerciales compuesta de una sola nave con una superficie de

112 metros 78 decímetros cuadrados; planta primer piso ocupada por dos viviendas y con una superficie de 119 metros 78 decímetros cuadrados, y planta segundo piso ocupada por una vivienda, o sea, la del lado oeste, con una superficie de 54 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.013, libro 67 de San Juan de Palamós, folio 230, número 3.483. Que la descripta finca salió en primera subasta por la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-3.628-A (45537).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 944/1986, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Pons Doménech Ribas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, es en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, en término de Calafell, que consta de garaje, terraza, tres dormitorios, estar comedor, cocina, baño y aseo, tiene una superficie construida de 98 metros 16 decímetros cuadrados más terraza, hallándose rodeada totalmente de jardín, y levantada en el solar número 22 (parte sur) y solar número 23 de los que se divide la manzana S-32 de la urbanización Segur de Dalt, de superficie 1.067 metros 51

decímetros cuadrados, equivalentes a 28.254,73 palmos cuadrados. Linda: Al frente, en línea formada por dos trazos, uno, de 24,50 metros, y otro, de 13,55 metros, con la avenida de Santa María de Montserrat; por la izquierda, entrando, con solares números 21 y 22 (parte norte), en línea de 35,55 metros; por la derecha, en línea de 29,70 metros, con solar número 18, de doña Asunción Lluch Lacasa, y por el fondo, en línea formada por dos trazos, de 16 metros y 14,65 metros, respectivamente, con finca colindante, término municipal de Cunit. Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.159, libro 233 de Calafell, folio 101, finca número 17.880, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.626-A (45535).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1981, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Jacinta Navarro Izquierdo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Jacinta Navarro Izquierdo. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas por el primer lote, 300.000 pesetas por el segundo, 190.000 pesetas por el tercero, 500.000 pesetas por el cuarto y 100.000 pesetas por el quinto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Primer lote: Casa planta baja y piso con porche y una era a ella contiguos, situados en la plaza Mayor, 6, del término de Guils de Cerdanya, de superficie de reciente medición 60 metros cuadrados más 100 metros que mide un patio delantero dentro del cual está el porche; lindante: Al frente, oeste, con dicha plaza Mayor; por la derecha, entrando, norte, con casa de Josefa Casamitjana; por la izquierda, sur, la plaza, y por la espalda, norte, con casa de Ramón Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 276, libro 9, folio 2 de Guils, finca número 798.

Segundo lote: Un huerto en término de Guils, partida Sola, de superficie medio jornal, o sea 18 áreas, poco más o menos; lindante: Al norte, con prado de Buenaventura Colomer; al sur, con huerto de Domingo Tuset; al este, con el de José Casamitjana Virote, y al oeste, con el de Esteban Tuset. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 276, libro 9 de Guils, folio 5, finca número 799, inscripción tercera.

Tercer lote: Huerto en Guils llamado «Paul del Mitx», de superficie 9 áreas, o sea un cuarto de jornal; lindante: Al norte, con tierra de Antonio Maurell; al sur, con la de Ramón Durán; al este, con camino público, y al oeste, con tierra de Josefa Casamitjana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 1, libro y folio 7, finca número 800, inscripción segunda.

Cuarto lote: Un campo procedente de otro llamado «Prat de Oro», en término de Guils, de superficie 36 áreas, o sea, un jornal; linda: Al norte, con campo de Domingo Pont; al sur, con los de Juan Naudi y Agustín Bertrán; al este, con el de Francisca Maurell, y al oeste, con restantes tierras de «Prat de Oro», de la que antes formaba parte, terminando a dos metros y medio del canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo, libro y folio 10, finca número 801, inscripción tercera.

Quinto lote: Huerto en Guils llamado de Paúl, partida del mismo nombre, de medida superficial 4 áreas 50 centíreas, o sea un cuarto de jornal; lindante: Al norte, con prado de doña Francisca Benet; al sur, con el de Francisco Tuset; al este, con huerto de esta herencia, antes Francisco Tasques, y al oeste, con prado de José Taberner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo, libro y folio 11, finca número 802, inscripción tercera.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.762-16 (45753).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.378/1985-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Confort Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado, en provecho de esta fecha, sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 9 de octubre de 1987, y si no hubiere postores se señala en tercera subasta el día 6 de noviembre de 1987, y hora de las diez cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá, sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, cuarta, escalera B, del edificio sito en Barcelona, Gran Vía Corts Catalanas, números 295 al 301. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.509, libro 1.039, Sección Segunda, folio 73, finca 55.177, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 5.530.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor.

Barcelona, 12 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—3.629-A (45538).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/1986, segunda, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Banco Hispano Americano y nueve más, contra «Editorial Bruguera, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 16 de octubre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Local planta baja en calle Puebla de Farnals, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 2.071, libro 422, Sección 2.^a, folio 118 vuelto, finca 36.702, inscripción cuarta. Valorada en 19.224.949 pesetas.

Vivienda en primera planta alta, derecha, puerta 1, tipo C, calle Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.071, libro 433, Sección 2.^a, folio 118 vuelto, finca número 36.974, inscripción sexta. Valorada en 2.498.162 pesetas.

Vivienda en primera planta alta, izquierda, puerta 2, tipo B, calle Puebla de Farnals, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 1.838, libro 328, Sección 2.^a, folio 178, finca 36.975, inscripción sexta. Valorada en 2.515.466 pesetas.

Cuota de una noventaitresava parte proindivisa, sobre local sótano, destinado a garaje del inmueble en Valencia, calle Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.101, libro 463, Sección 2.^a, folio 92, finca 36.887, inscripción 78. Valorada en 837.013 pesetas.

Nave industrial, denominada 1D-22-26, del edificio «Indubuildings», ubicado en Hortaleza, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 927, libro 307, de Hortaleza, folio 110, finca 22.634, inscripción 5.^a Valorada en 12.960.758 pesetas.

Una participación indivisa de 2.6709 por 100 en la finca número 91. Nave industrial destinada a aparcamiento, del edificio «Indubuildings», ubicado en Hortaleza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.230, libro 363, de Hortaleza, folio 28, finca 22.729, inscripción 41. Valorada en 21.636.190 pesetas.

Nave industrial denominada II-22/26 del edificio «Indubuildings», ubicado en Hortaleza. Valorada en 13.344.524 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.465, libro 803, folio 122, finca 45.232 N, inscripción 4.^a

Local en planta de lonjas, calle Canarias, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.414, libro 408, folio 33, finca 16.913. Inscripción segunda. Valorado en 4.575.600 pesetas.

Local en planta de lonjas, calle Canarias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.414, libro 408, folio 33, finca 16.913, inscripción 2.^a Valorado en 3.987.910 pesetas.

Local en planta de semisótano, edificio «Canarias», paso abierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.414, libro 401, folio 21, finca 16.915, inscripción 2.^a Valorado en 15.217.018 pesetas.

Local situado a continuación de la planta de lonjas, calle División Azul, del edificio «Canarias». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.414, libro 401, folio 35, finca 17.250, inscripción 2.^a Valorado en 836.689 pesetas.

Local situado a continuación de planta de lonjas, calle División Azul, del edificio «Cana-

rias», de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.414, libro 401, folio 37, finca 17.252, inscripción 2.^a Valorado en 1.164.888 pesetas.

Local sito a continuación de la planta de las lonjas, calle División Azul, del edificio «Canarias». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.414, libro 401, folio 39, finca 17.254, inscripción 2.^a Valorado en 1.248.846 pesetas.

Local sito a continuación de la planta de las lonjas, calle División Azul, del edificio «Canarias». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.414, libro 401, folio 41, finca 17.256, inscripción 2.^a Valorado en 1.112.416 pesetas.

Local sito a continuación de la planta de las lonjas, calle División Azul, del edificio «Canarias». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.414, libro 401, folio 43, finca 17.258, inscripción 2.^a Valorado en 839.560 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burges.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—3.721-3 (45419).

★

Don Gonzalo Alvarez Castellanos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 951/1985-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero y dirigido contra don Juan Reverter García, en reclamación de la suma de 5.300.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de septiembre, para la segunda el día 21 de octubre y para la tercera el día 17 de noviembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los

postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata:

a) Entidad número 8. Vivienda de la planta primera, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, avenida de la República Argentina, números 267-269. Mide 56 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, piso primero quinta y escalera del local bajos segunda; izquierda, finca de Pilar Toro o sucesores; fondo, terraza de uso exclusivo del local bajos segunda. Coeficiente 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo y libro 46 de San Gervasio, folio 107, finca número 2.683-N.

b) Entidad número 11. Vivienda de la planta primera, puerta séptima, de la casa sita en Barcelona, avenida de la República Argentina, números 267-269. Mide 51 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, pasillo común de acceso y piso primero, puerta sexta; derecha, entrando, Florentina Sedó o sucesores; izquierda, terraza de uso exclusivo del local bajos segunda, y al fondo, patinejo y la citada terraza. Coeficiente 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo y libro 46 de San Gervasio, folio 109, finca número 2.684-N.

c) Entidad número 12. Vivienda de la planta segunda, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, avenida de la República Argentina, números 267-269. Mide 47 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, sucesores de Pilar Toro; izquierda, vivienda de la misma planta, puerta segunda, y fondo, avenida de la República Argentina. Coeficiente 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo y libro 46 de San Gervasio, folio 111, finca número 2.685-N.

d) Entidad número 14. Vivienda de la planta segunda, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, avenida de la República Argentina, 267-269. Mide 56 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, sucesores de Florentina Sedó, y fondo, avenida de la República Argentina. Coeficiente 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo y libro 46 de San Gervasio, folio 113, finca número 2.686-N.

e) Entidad número 16. Vivienda de la planta segunda, puerta quinta, de la casa sita en Barcelona, avenida de la República Argentina, 267-269. Mide 55 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio, vivienda puerta sexta de la misma planta y mediante pasillo, con Florentina Sedó; izquierda, patio y vivienda puerta cuarta de la misma planta; fondo, patio y vivienda puerta sexta de la misma planta. Coeficiente 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo y libro 46 de San Gervasio, folio 115, finca número 2.687-N.

f) Entidad número 19. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, de la casa en Barcelona,

avenida de la República Argentina, 267-269. Mide 47 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, sucesores de Pilar Toro; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, avenida de la República Argentina. Coeficiente 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo y libro 46 de San Gervasio, folio 117, finca número 2.688-N.

g) Entidad número 25. Vivienda de la planta tercera, puerta séptima, de la casa sita en Barcelona, avenida de la República Argentina, 267-269. Consta de varias dependencias. Mide 51 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda puerta sexta de la misma planta; derecha, entrando, Florentina Sedó o sucesores, e izquierda y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo y libro 46, folio 119, finca número 2.689-N.

h) Entidad 27. Vivienda de la planta cuarta, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, avenida de la República Argentina, 267-269. Mide 50 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, patio y vivienda puerta tercera de la misma planta, y fondo, avenida de la República Argentina. Coeficiente 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo y libro 46, folio 121, finca número 2.690-N.

i) Entidad 31. Vivienda de la planta cuarta, puerta sexta, de la casa sita en Barcelona, avenida de la República Argentina, 267-269. Mide 44 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, pasillo común de acceso y patio; derecha, entrando, vivienda puerta séptima de la misma planta; izquierda, patio y vivienda puerta quinta de la misma planta, y fondo, patio de luces, vivienda puerta quinta de la misma planta y patio interior de manzana. Coeficiente 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo y libro 46, folio 123, finca número 2.691-N.

j) Entidad 32. Vivienda de la planta cuarta, puerta séptima, de la casa sita en Barcelona, avenida de la República Argentina, 267-269. Mide 51 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda puerta sexta de la misma planta; derecha, entrando, Florentina Sedó o sucesores, e izquierda y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo y libro 46, folio 125, finca número 2.692-N.

k) Entidad 38. Vivienda de la planta quinta, puerta sexta, de la casa sita en Barcelona, avenida de la República Argentina, 267-269. Mide 44 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, pasillo común de acceso y patio; derecha, entrando, vivienda puerta séptima de la misma planta; izquierda, patio y vivienda puerta quinta de la misma planta y patio interior de manzana. Coeficiente 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo y libro 46, folio 127, finca número 2.693-N.

Valoración: Las fincas de referencia forman parte de un bloque singular con dos cuerpos de edificio, uno, frente a la avenida de la República Argentina, y el otro, frente al paseo de San Gervasio, 80, unidos por un pasaje en el que hay instalados unos locales comerciales, estando varios cerrados y alguno para alquilar; en el momento de efectuar la presente valoración se encontraban abiertos los siguientes: Local destinado a la venta de alimentos naturales, venta de juguetes, lampistería, reparación de calzado, librería, fotografía, etc.

La fachada del edificio que interesa es de muro pantalla (aluminio y cristal), data su construcción de unos veinticinco años aproximadamente.

En el local de la planta baja del edificio de la avenida República Argentina, 267-269, está actualmente dedicado a la sala de cine, denominada «Cine Jaime B».

El edificio en cuestión consta de seis plantas altas con siete pisos por planta, ático con dos pisos y sobreático con cuatro pisos.

En general se encuentra en buen estado de conservación.

Atendiendo pues ponderadamente al emplazamiento de las fincas, sus superficies, las observaciones tenidas en cuenta, su estado actual, valor medio en la zona de fincas de semejantes características, período de vida de las mismas y demás datos y elementos, que a juicio del agente se han considerado de interés, se pueden valorar:

- a) Finca número 2.683-N: 3.666.000 pesetas.
- b) Finca número 2.684-N: 3.321.500 pesetas.
- c) Finca número 2.685-N: 3.055.000 pesetas.
- d) Finca número 2.686-N: 3.640.000 pesetas.
- e) Finca número 2.687-N: 3.614.000 pesetas.
- f) Finca número 2.688-N: 3.055.000 pesetas.
- g) Finca número 2.689-N: 3.321.500 pesetas.
- h) Finca número 2.690-N: 3.276.000 pesetas.
- i) Finca número 2.691-N: 2.899.000 pesetas.
- j) Finca número 2.692-N: 3.321.500 pesetas.
- k) Finca número 2.693-N: 2.899.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez Castellanos.—El Secretario.—3.712-3 (45410).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.649/1984-P, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Romagosa Malla y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.475.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, paseo Lluís Companys, 1-5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Sección

de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Porción de terreno sito en el término municipal de Roda de Barà, en la urbanización «Barà, Sociedad Anónima», procedente de la partida Masroig, llamada también Costa, con frente a la avenida de Barà, de superficie 4.405 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, oeste, con la avenida de Barà; por la izquierda, entrando, norte, con la parcela M-1 de don Jaime Pérez Casanovas; por la derecha, sur, con la calle de Vallespir, y por el fondo, este, en parte, con la parcela M-1 del nombrado Pérez Casanovas, y, en parte, con calle sin nombre. Se identifica como parcela M-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, en el tomo 112 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de Roda de Barà, folio 46, finca número 3.844, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.475.000 pesetas, que es el tipo de la subasta prima.

Para en supuesto de que resultare negativa la notificación al demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.627-A (45536).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 249/1987-B, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Juana María Salzmann Téllez y don Arturo Pares Bertrán, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 25 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre y si tampoco hubiere en ésta, en tercer subasta el día 20 de noviembre, y hora de las once veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de remate será, la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente se harán de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Número 13. Piso cuarto, puerta segunda, a la derecha saliendo del ascensor, con las siguientes superficies: a) construida, 112 metros 42 decímetros; b) útil, 99 metros 37 decímetros. Linderos: Norte, patio de ventilación y caja de escalera; sur, fachada a paseo de Agustín Font; este, superficie edificada de la puerta primera de esta planta; oeste, muro propio colindante con la finca del vecino; arriba, superficie edificada de la puerta segunda en la planta quinta; debajo, superficie edificada de la puerta segunda de la planta tercera. No tiene anejos. Cuota de participación, 4,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.387, libro 200 de Lloret, folio 20, finca número 11.167, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de la presente en 6.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación al deudor en forma de los señalamientos de subasta indicados

Barcelona, 16 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—3.732-3 (45690).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 433/1987 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Gomas Gasso, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Vila y Vila, 21, bajos, y dedicada a toda clase de operaciones referentes a la compraventa y distribución de toda clase de artículos y materiales industriales de caucho, plástico y similares, herramientas y artículos de ferretería, tanto al por mayor como al detalle, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Buruaga Puertas, don Casimiro Alsina Ribe y a la acreedora «Winke, Sociedad Anónima», en su legal representante, con un activo de 200.915.130 pesetas y un pasivo de 145.184.528 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 16 de junio de 1987.—El Secretario.—3.763-16 (45754).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.156/1981-C, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Zafito Línea Estrella, Sociedad Anónima», y contra ignorados herederos de don Miguel Prats Madicu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 23 del próximo mes de septiembre, en primera subasta y por el precio de su valoración que luego se dirá y en 10 lotes, el día 23 de octubre próximo para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 20 de noviembre próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ei-

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta y separadas en 10 lotes, correspondiendo a cada lote las señaladas con las letras que a continuación se indican:

a) Urbana.-Parcela número 7, sita en término de Castellet y Gornal, en la urbanización «Valldemar de Calafell», tiene una superficie aproximada de 642 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, calle sin nombre; sur, parcela 9; este, la número 8, y norte, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 189, finca número 662, inscripción primera.

Tasada en 250.000 pesetas.

b) Urbana.-Parcela número 8, sita en término de Castellet y Gornal, en la urbanización «Valldemar de Calafell». Tiene una superficie de 642 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle sin nombre; sur, parcela 10; oeste, la número 7, y norte, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 192, finca número 663, inscripción primera.

Tasada en 250.000 pesetas.

c) Urbana.-Parcela número 9 del polígono B, sita en término de Castellet y Gornal, en la urbanización «Valldemar de Calafell», de superficie aproximada 680 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, calle sin nombre; sur, parcela 16; norte, la número 7, y este, parcela 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 195, finca número 664, inscripción primera.

Tasada en 275.000 pesetas.

d) Urbana.-Parcela número 10 del polígono B, sita en término de Castellet y Gornal, en la urbanización «Valldemar de Calafell», de superficie aproximada 642 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Nordeste, calle sin nombre; norte, parcela 8; sudeste, parcela 11, y oeste, parcela 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 198, finca número 665, inscripción primera.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

e) Urbana.-Parcela número 11, polígono B, sita en término de Castellet y Gornal, en la urbanización «Valldemar de Calafell», de superficie 642 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parcela 10; izquierda, la número 12, y fondo, las números 15 y 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 201, finca número 666, inscripción primera.

Tasada en 250.000 pesetas.

f) Urbana.-Parcela 12, sita en término de Castellet y Gornal, en la urbanización «Valldemar de Calafell», polígono B. Tiene una superficie de 642 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, parcela 11; izquierda, la número 13, y fondo, la números 14 y 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 204, finca número 667, inscripción primera.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

g) Urbana.-Parcela número 13, polígono B, sita en término de Castellet y Gornal, urbanización «Valldemar de Calafell», de superficie aproximada 642 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, calle sin nombre; derecha, parcela 12, al fondo, parcela 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 207, finca número 668, inscripción primera.

Tasada en 250.000 pesetas.

h) Urbana.-Parcela número 14, polígono B, sita en término de Castellet y Gornal, en la urbanización «Valldemar de Calafell», de superficie aproximada 642 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle sin nombre; izquierda, entrando, parcela 15, y fondo, parcela números 12 y 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 210, finca número 669, inscripción primera.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

i) Urbana.-Parcela número 15, polígono B, en término de Castellet y Gornal, en la urbanización «Valldemar de Calafell», de superficie 642 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, parcela 14; izquierda, parcela 16, y fondo, parcelas 11 y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 213, finca número 670, inscripción primera.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

j) Urbana.-Parcela número 16, polígono B, sito en término de Castellet y Gornal, urbanización «Valldemar de Calafell», de superficie 642 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, parcela 15; izquierda, parcela 9, y fondo, parcela 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 216, finca número 671, inscripción primera.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en este procedimiento que se encuentran en rebeldía y en situación de ignorado paradero y la celebración de las mencionadas subastas a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.730-3 (45688).

BERJA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 360 del año 1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don José Alcoba Enríquez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Salvador Villegas Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que más adelante se relacionan, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera, para el próximo día 29

de septiembre, y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para el caso de no haber postores a esta primera subasta se señala para la segunda el próximo día 27 de octubre, y hora de las diez treinta, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo; si tampoco hubiere postores a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre, y hora de las once, del corriente año y bajo las siguientes prevenciones:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndese que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo los licitadores hacer posturas por escrito desde la publicación hasta la fecha de la subasta.

Las fincas objeto de subasta y tipo de las mismas son las siguientes:

1. Almacén con huerto en calle Cantarranas, sin número de orden en la ciudad de Dalias. El almacén es de planta baja y está compuesto de una sola nave, destinado a operaciones de embarrilado de uva, con una cuadra adyacente. La superficie del almacén es de 281 metros cuadrados y la de la cuadra de 36 metros cuadrados, que hacen en junt 317 metros cuadrados. El huerto es de tierra de labor y está cercado y puesto de parras, hoy sin ellas; de cabida 5 áreas 10 centímetros, reducido hoy en virtud de segregación efectuada a 245 metros 4 decímetros cuadrados. Todo linda: Norte, Francisco Moral Liroal; sur, placeta y calle; este, calle, y oeste, calle Cantarranas. Según manifiesta, hoy está todo convertido en un almacén, y según reciente medición tiene aproximadamente 800 metros cuadrados, registrada al tomo 972, libro 325, folio 94, finca 24.037, inscripción primera. Valor para subasta: 8.374.000 pesetas.

2. Una casa en bajo número 13, en el barrio de la Herrera, de la ciudad de Dalias, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Isabel Valdivia Fuentes; izquierda, Rosario Rubio Rubio, y espalda, el huerto de Salvador Villegas Rubio. Registrada al tomo 767, libro 239, folio 209, finca número 8.866 triplicado, inscripción novena. Valor para subasta: 3.936.000 pesetas.

Dado en Berja a 26 de mayo de 1987.-El Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-3.719-3 (45417).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez y Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos que se trámite en este Juzgado de mi cargo, con el número 379-1986 (1.º), a instancia del Procurador de los Tribunales don José Valdivieso Sturup, en nombre y representación de la «Sociedad Ibérica de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima» (IBEMO), con domicilio social en la avenida Cervantes, número 43, del municipio de Basauri (Vizcaya), de este partido judicial, por resolución de hoy he acordado suspender la convocatoria a la Junta general de acreedores de la misma, señalada para el día 15 del actual, a sus diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en el artículo 18, párrafo 2.º, de la

vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, habiéndose concedido a la suspensa cuatro meses de plazo para presentar ante este Juzgado el Convenio de pago a los acreedores y las adhesiones al mismo obtenidas de forma fechante, según preceptúa referida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de sus acreedores, con publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Vizcaya», así como en el diario «El Correo Español» de esta capital.

Bilbao a 9 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—10.218-C (45710).

CORDOBA

Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243/1985 se tramitan autos de divorcio, a instancia de doña Mercedes Rojo Mancebo, contra don Antonio Gutiérrez Serrano, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 243/1985, a instancia de doña Mercedes Rojo Mancebo, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algabe, bajo la dirección del Letrado don José Agudo Molina, contra su esposo don Antonio Gutiérrez Serrano, mayor de edad, casado, sin profesión, y que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y, ... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algabe, en nombre y representación de doña doña Mercedes Rojo Mancebo, contra su esposo don Antonio Gutiérrez Serrano, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, con todos los demás efectos legales. Todo ello sin expresa declaración en cuanto al pago de las costas procesales.—Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción del matrimonio, al Registro Civil de Aspe (Alicante).—Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Córdoba a 11 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario.—8.120-E (45776).

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 351/1982, se tramitan los autos de juicio a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra don José Antonio Santacruz Cerdá, doña María Dolores Moñino, don Segismundo Cayetano Santacruz Pellín, doña Antonia Cerdá Mira y doña María Isabel Santacruz Cerdá, todos ellos vecinos de Novelda, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a

dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de la valoración que para cada una de las fincas se indica, constituyendo dichas fincas lotes independientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 23 de octubre de 1987, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala la tercera subasta para el día 19 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A nombre de doña María Isabel Santacruz Cerdá:

1. Una mitad indivisa de una tierra sita en el término de Novelda, partida de Botarela, con una superficie de 86 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 168, folio 173, finca número 11.662, inscripción 11. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una tierra sita en Novelda, partida de Camino de Aspe, con una superficie de 32 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 303, folio 29, finca número 19.504. Inscripción cuarta. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una tierra en el término de Novelda, partida de Campet, con una superficie de 41 áreas 24 centiáreas. Valorada en dígo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 302, folio 167, finca número 19.461. Inscripción quinta. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una tierra sita en el término de Novelda, partida de Botarela, con una superficie de 3 hectáreas 98 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 340, folio 208, finca número 22.830. Inscripción quinta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Tierra rasa en la partida de Carrizales, del término municipal de Elche, comprensiva de 93 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, riego de Levante; este, carretera de Elche a Dolores; oeste, Antonio García Gascón, excededor en medio, riego por las acequias de costumbre; sur, carretera de Elche a Dolores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 823, libro 231, folio 36, finca número 15.951. Inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Bienes a nombre de don Segismundo Cayetano Santacruz Pellín y doña Antonia Cerdá Mira:

6. Casa de dos pisos sita en Novelda, calle Rupertó Chapí, número 25, con una superficie de 2 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 297, folio 244, finca número 15.246. Inscripción décima. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

A nombre de don José Antonio Santacruz Cerdá y doña María Dolores Moñino Soria:

7. La otra mitad indivisa de la finca descrita en el lote 1. Valorada en 400.000 pesetas.

8. La otra mitad indivisa de la finca descrita en el lote 2. Valorada en 200.000 pesetas.

9. La otra mitad indivisa de la finca descrita en el lote 3. Valorada en 400.000 pesetas.

10. La otra mitad indivisa de la finca descrita en el lote 4. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 29 de mayo de 1987.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Valero Díez.—El Secretario.—3.781-3 (45416).

GIJON

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo de menor cuantía número 473/1986, seguidos a instancia de María Álvarez, Angel y Enriqueta Caicoya Rivero, Fernando Caicoya Rivero, Alfredo y María del Amor Caicoya Vega, Esther Díaz Caicoya, José Luis y Roberto Caicoya Caicoya, contra don Eutiquio Caicoya Rivero, ausente y en ignorado paradero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de remate en día 22 de septiembre para la primera, y en hora de las diez, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 22 de octubre y 20 de noviembre, y misma hora, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas, en que han sido tasados los bienes por el Perito.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a la expresada suma.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán depositar el 20 por 100 de la expresada suma.

Cuarta.—No hay cargas y los bienes están libres de arrendamientos y ocupantes.

Quinta.—Los condueños podrán tomar parte en el remate, sin depositar cantidad alguna.

Sexta.—Todos los gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario, con inclusión del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos (Plusvalía), si fuera exigible.

Séptima.—El remate puede ser cedido a un tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad pueden ser examinados en este Juzgado.

Bienes que se subastan

1. Una finca llamada «Llosa de la Peña», sita en el barrio de San Lorenzo, término de La Marica, parroquia de Somió, concejo de Gijón, que mide 25 áreas 16 centiáreas. Linda al norte, con bienes del Conde de Revillagigedo, y otros de don Agustín Alvarez Morán y resto de la finca de donde ésta se segregó; al este y sur, con camino; y por el sur, también con restos de dicha finca, y por el oeste, con bienes de don Inocencio Rivero, camino peatón y mas de don José Alvarez. Inscrita al folio 215, del tomo 323, finca 19.373, inscripción primera.

2. Trozo de terreno en el barrio de San Lorenzo, mismo término que la anterior, concejo y parroquia, de 18 áreas 87 centiáreas; linda al norte, bienes del señor Conde de Revillagigedo, otros de don Agustín Alvarez Morán; oeste, bienes de don Inocencio Rivero y don José Alvarez.

y al este y sur, con camino vecinal. Inscrito al tomo 999, libro 774, folio 48, número 12.760.

Sobre esta finca y formando parte de la misma existe una cuadra, un gallinero y un hórreo, y una casa construida hacia 1936, de planta baja y piso, con buhardilla. Ocupa una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados, limitando por todos sus lados con el resto de la finca donde se construyó. La cuadra mide 42 metros 56 decímetros; el hórreo 33 metros, y el gallinero 12 metros 18 decímetros cuadrados.

Valorados a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-3.729-3 (45687).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 810/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra el «Grupo Menor de Colonización número 14.929 de Cartab», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, previendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 24.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 15 de octubre siguiente, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 3 de diciembre, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Cerceda y Carral.-Monte en Rego do Boy, Voz do Pozo Redondo y Arca Abierta o del Vidueiro, en la Voz de Xalo, de cabida 13 hectáreas 46 áreas 93 centiáreas, de las

cuales corresponden: 1 hectárea, 50 áreas al Ayuntamiento de Cerceda y 11 hectáreas, 96 áreas y 3 centiáreas al Ayuntamiento de Carral. Linda: Norte, regato de Rego do Boy, que separa de los vecinos de Cabrios y finca de esta pertenencia; sur, y este, mas de esta pertenencia y finca de «Proganasa», y oeste, monte de los vecinos de Encobras, actualmente muro en medio y pista.

Inscripción registral: Libro 85 de Carral, folio 194 vuelto, finca 6.758, Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña y tomo 417, folio 2 vuelto, finca 8.196, Registro de la Propiedad de Ordenes.

Dado en La Coruña a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-La Secretaria.-3.630-A (45539).

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 169/1987, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ribabellosa, Sociedad Anónima», en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 22 de octubre próximo, a las diez quince horas; con carácter de segunda, el día 20 de noviembre próximo, a las diez quince horas, y con carácter de tercera, el día 21 de diciembre, a las diez quince horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, sita en jurisdicción de Nalda (La Rioja), en «Las Paredes o Río Antiguo», parcela 422 del polígono II de Nalda, de una superficie real, según medición, de 3 hectáreas 6 áreas 64 centiáreas, plantada de viña, olivos y almendros, con otras porciones, hoy ilegas, destinadas a erial y pastos.

Valorada en 14.568.057 pesetas.

Logroño a 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.736-3 (45693).

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.081 de 1983, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Montero López y doña María Isabel Carralafuente Morón -cuantía 3.643.177,80 pesetas-, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento, y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, número 1, 4.^a planta, el día 31 de julio próximo, a las once horas, y se previene:

Primer.-Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en el mismo lugar, y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez, y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 23 de octubre próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Número 42.-Piso 8.^a, letra D, de la casa en Madrid, Parque de Eugenia de Montijo, 37, situado en la planta 8.^a, sin contar la baja del edificio A-2 en el núcleo residencial Eugenia de Montijo, «Unidad Norte», hoy portal número 37. Mide una superficie de 74,08 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 327, folio 164, finca número 25.242, inscripción 6.^a

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.125.000 pesetas.

Número 43.-Piso 8.^a, letra E, situado en la planta 8.^a, sin contar la baja del edificio en Madrid. Núcleo residencial Eugenia de Montijo, portal 37, edificio A-2. Tiene una superficie de

80.52 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 327, folio 168, finca número 25.244, inscripción 6.^a

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.375.000 pesetas.

Dado en Madrid, 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-10.238-C (45760).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 493/1986, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra otros y José María Castañeda Fables, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de octubre, a las once de la mañana, con sujeción al tipo que luego se dirá para cada finca; para el caso de que resultare desierto dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 9 de noviembre, a las once de la mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierto la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 9 de diciembre, a las once horas de la mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica.-Trozo de terreno en el término municipal de Guimar, en Fregenal, que linda: Norte, Sixto Pérez González y Luis Hernández Cruz; sur, barranco de Fregenal, antes Félix Medina; este, Julio Hernández Cruz, y oeste, Domingo Pérez Quintero. Inscrita en el folio 157 vuelto, libro 146 de Guimar, finca 11.794, inscripción tercera.

Rústica.-Trozo de terreno en término municipal de Guimar, donde dicen «Fregenal», que linda: Norte, Vicente Hernández Jorge, hoy Vicente Jorge Castro; sur, herederos de Vicente Jorge Pérez; este, herederos de Vicente Jorge Pérez, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al folio 79, libro 176, finca 14.074, inscripción primera.

Y para su p. digo, la primera finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.785.915 pesetas y la segunda en 5.508.365 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, 5 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-3.733-3 (45691).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en autos número 412/1979, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Pesqueras Ondarcho, Sociedad Limitada», se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Plaza Castilla, 1). Fechas: A las once de su mañana. Primera, 2 de septiembre; segunda, 2 de octubre, y tercera, 3 de noviembre. Tipos: En cuanto a la primera, 7.360.200 pesetas en que ha sido valorada; la segunda dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportunuo depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca

Un buque de pesca denominado «Martín-Muno», inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 4º del libro de Buques en Construcción, folio 107, hoja 109, inscripción 1.^a

Dado en Madrid, 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.209-C (45705).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 829/1983 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Mercedes Ballesteros Novillo y José Cobos Horcajo, ambos declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa del piso sito en la plaza del Doctor Laguna, número 9, de Madrid, piso noveno, letra F. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.139, folio 37, finca número 50.951.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número -sede general de los Juzgados- el próximo día 22 de octubre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.809.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 12 de enero de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-3.737-3 (45694).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 673/1986 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Mercedes Ballesteros Novillo y José Cobos Horcajo, ambos declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso segundo, puerta 1.-Está situado en la segunda planta alta del edificio R-28, fase segunda de la urbanización «Virgen del Cortijo», en Madrid, antes Fuencarral, hoy calle Oña, número 81. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste de edificio, con hueco de escalera, hueco de ascensor y resto de la finca matriz, propiedad de «Manoteras, Sociedad Anónima»; por la derecha, con edificio E-16 de la urbanización; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y piso 2 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera y resto de la finca matriz. Tiene como anexo inseparable el cuarto trastero segundo, 1, radicado en la planta sótano del edificio. Inscrita en el tomo 840, folio 57, finca número 42.194 del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número -sede general de los Juzgados- el próximo día 20 de octubre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.214.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.734-3 (45692).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 353/1986 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, contra María del Carmen Anaya Soteras y José Seira Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Inmueble en Albeida, en la calle Nueva, sin número, que ocupa un solar de 1.573 metros cuadrados. El edificio consta de planta baja, que ocupa una superficie total de 1.402,75 metros cuadrados, siendo a línea de fachada del solar, y dejando una zona sin ocupar por la edificación como zona libre privada en el encuentro de la calle Nueva con el camino de las Vinajas, coincidiendo con la fachada principal del edificio, que es la que tiene vistas hacia el casco urbano. Sobre esta planta baja y ocupando una superficie de 232,59 metros cuadrados existen dos plantas superiores con una vivienda por planta con fachada a sus cuatro caras, dando la principal a la zona libre privada; las dos laterales a la calle Nueva y camino de las Vinajas, y la posterior al resto del solar ocupado por la edificación únicamente en planta baja. Dentro de la planta baja se diferencian dos zonas, la ocupada por la edificación en las plantas superiores, junto con la terraza plana practicable descubierta de la planta primera, que tiene una altura libre de 5,85 metros, y el resto de la planta, que tiene la cubierta en forma de nave, con una altura libre hasta la parte inferior de la jácena de 7 metros. En la primera se sitúa el portal de entrada al edificio, al cual se accede a través de una escalinata exterior, entrando desde ella al portal, y de éste a su vez parte la escalera que sube a las plantas superiores, y aprovechando el hueco debajo de ella se sitúa el cuarto de calderas de calefacción; a continuación

del hueco del portal y con entrada por el interior de la planta se sitúa una oficina. El portal se halla comunicado directamente con el resto de la planta baja a través de una puerta de paso y una escalera que salva el desnivel existente. En la fachada a la zona libre existe una puerta de acceso de vehículos de un ancho de 4 metros. En la zona de nave queda todo el espacio interior libre para almacenamiento de frutas, en ella existen dos puertas de acceso de un ancho de 5 metros, que se disponen enfrentadas, una en la fachada a la calle Nueva y otra en el camino de las Vinajas. Las dos plantas superiores se destinan a viviendas, siendo las dos similares con la única diferencia de que la vivienda de la planta primera dispone de una amplia terraza descubierta de un ancho de 5 metros, de modo que la cubierta de la nave no tape sus luces en la fachada posterior, teniendo la vivienda de la planta segunda en esa fachada una terraza posterior, teniendo la vivienda de la planta segunda en esa fachada una terraza de menores dimensiones, volada. Las viviendas constan de comedor-estar, comedor de diario, cocina con despensa, despacho, cinco dormitorios, dos baños, vestíbulo de entrada, dos pasillos distribuidores y dos terrazas; abre luces en la fachada principal con salida a la terraza que existe a lo largo de ella, el comedor-estar, el despacho y tres dormitorios. Esta terraza continúa en forma de L por la fachada a la calle Nueva, teniendo salida igualmente el comedor de diario y abriendo luces en esta fachada esta dependencia y el comedor-estar; en la fachada al camino de las Vinajas lo hacen tres dormitorios y un baño, y en la posterior, la cocina y comedor de diario, ambos con salida a la terraza, los dos dormitorios y la escalera. La altura libre de estas plantas es de 2 metros 70 centímetros; la despensa queda interior y tiene ventilación a través de un conducto vertical de tiro forzado. Linderos del inmueble total: Frente, la carretera de Tamarite o calle Nueva; derecha, entrando, carretera de Tamarite a Balaguer; fondo el camino de las Vinajas, e izquierda, el camino de las Vinajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera-Huesca; en cuanto al solar, en el tomo 320, libro 24 de Albeida, folio 110, finca número 3.025, y respecto a la edificación, al tomo 353, libro 25 de Albeida, folio 37, finca número 3.025-N.

La subasta tendrá lugar el próximo 22 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla -edificio general de los Juzgados- planta 5^a, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia de actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licita-

dor la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 25 de noviembre, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo el día 12 de enero del año próximo, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-3.735-3 (45717).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sobre ejecución arbitral 1.679/1979, a instancia de don Rafael Caparrós Sánchez contra don Lino Llamas Madurga, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en público subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 134.392.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero de 1988 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1988 próximo, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100, en la primera, y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas;

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Hotel-residencia en el monte de El Pardo, término municipal de Madrid, Ciudad Puerta de Hierro, sector de Fuentelarena, zona A-2, señalado con los números 149 y 52 del plano parcelario de dicha zona 1, hoy calle Torrebeleña, 5. Inscripción en el Registro 3 de Madrid, al folio 7 del tomo 75, libro 18 de la sección 1.^a, finca 719.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.741-3 (45698).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Navarrete y doña Rosario Galván Mota, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 21 de septiembre, 12 de noviembre y 3 de diciembre, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 8.597.500 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 10%.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargar o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Edificio marcado con el número 14 en la calle Churruca, de la ciudad de Chiclana de la Frontera, ocupa una superficie en planta de solar de 207,58 metros cuadrados y se compone de dos plantas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 979, libro 510, folio 154, finca 677-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—3.728-3 (45686).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.310 de 1985, se siguen autos del artículo

131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Manuel Ignacio Alcalde Sierra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez, señor de Bustos.—Madrid, 17 de junio de 1987.

Dada cuanta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, por lotes separados, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de noviembre del presente año, y 14 de enero de 1988, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera finca la suma de 4.444.838 pesetas; para la segunda finca, la suma de 3.570.384 pesetas, en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y diario «El Alcázar», este último a costa de la parte actora, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de Córdoba.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.—Siguen las firmas.»

Descripción de las fincas

Lote primero: Rústica.—Pedazo de terreno en el término municipal de Valsequillo, al sitio de Navas, con una superficie de 60 fanegas, equivalentes a 45 hectáreas 8 áreas. Linda: Al norte, Antonio José Sierra Ríos; este, Francisca Alcalde Robas, hoy Manuel Ignacio Alcalde Sierra; sur, Carmen Alcalde Robas, y oeste, Manuel Molera Hornillo. Inscripción al folio 163 del tomo 429 del archivo, libro 13 de Valsequillo, finca 871, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna.

Lote segundo: Pedazo de terreno en el término municipal de Valsequillo, al sitio de Canal, de cabida 5 hectáreas 15 áreas 17 centímetros. Linda: Al norte, este y sur, con Francisco Cano Camacho, y al oeste, Celio Aranda Aranda Barberi. Inscripción en el folio 63 del tomo 378 del archivo, libro 11 de Valsequillo, finca 615, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—3.740-3 (45697).

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 568/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, contra doña Feliciana Hernández Durillo, don Lorenzo de Castro Hernández, doña Salomé Moreno Arévalo, don Carlos y don Juan de Castro Hernández, doña Josefina Mazario y doña Francisca García, sobre reclamación de cantidad.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, tipo de tasación y demás condiciones legales, de las fincas embargadas a los deudores, que son las siguientes:

1. Olivar con 111 matas de 2 fanegas 1 célemin, equivalentes a 1 hectárea 18 áreas 75 centímetros, al sitio de Cañada de los Polos, en Bailén, linda: Al norte, con más de Andrés Querada; este, más de Amador Arroyo, las de Martín Durillo Bautista, y al oeste, con el arroyo de dicho sitio. Es la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 615, libro 219, folio 169, finca número 13.499.

Sale a subasta por 200.000 pesetas.

2. Haza de tierra de 5 hectáreas 15 áreas 81 centímetros 15 decímetros cuadrados, a los sitios de: Cerro del Ahorcado, Pozo de Linares, del término de Bailén. Linda: Norte, Francisco Abel, Lucas de Soria, Teresa Sanz Ortiz, Andrés Querada y el cerro indicado; sur, María Antonia Cabrera Medina, Carmen García Cabrera, Fernando Barreda, Bernabé Rusillo, Bartolomé Choza y Francisco Villar; este, Bartolomé Recena, Tomás de Haro, Martín Perales, Esteban Cano López, Miguel Anula, Fermín Arias Pardiñas, Antonio, Catalina y Bartolomé Muñoz Cabrera y Juan José Cabrera, y oeste, herederos de Ramón Serrano, Concepción Contreras, Dolores Garrido, Cristóbal Anula, Catalina Muñoz y Elvira Reinoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.138, libro 374, folio 18, finca número 23.888.

Sale a subasta por la suma de 8.000.000 de pesetas.

Tiene cantera de barro y varias naves de unos 600 metros cuadrados, con horno para trabajar el barro, pero sin actividad, y se halla en el kilómetro 294 de la carretera general.

Es lo embargado cuya venta se anuncia la tercera parte indivisa de la expresa finca.

3. Una tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Casa marcada con el número 9 de la calle Empedrada o de la Concordia de Bailén, de 86 metros cuadrados, linda: Derecha, este, casa de Francisco Cárdenas y de Pedro Moreno García; izquierda, de Adela Hernández; espalda, norte, corrales de la casa del campo, y sur, frente, calle de su emplazamiento, y en parte, casa de Pedro Moreno García. La planta baja consta de dos dormitorios y la escalera y ocupa la total superficie del solar de 86 metros cuadrados, con inclusión de los patios, y la planta alta consta de un comedor, tres dormitorios y aseo, con «W.C.», ducha y cocina. La superficie construida es de 75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 914, libro 297, folio 141, finca número 16.959.

Sale a subasta por la suma de 750.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 28 de septiembre próximo, a sus once horas, ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados y los licitadores no podrán exigir ninguno otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el momento de la subasta podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado, adjuntando la fianza.

Para el supuesto de que no haya postores para la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre, a sus once horas, ante este mismo Juzgado.

Y para el supuesto de que no haya postores para la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con las restantes mismas condiciones, el día 24 de noviembre de 1987, a las once horas, ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, L. Fernando Martínez.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez.—3.731-3 (45689).

MAHON

Cédula de emplazamiento

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mahón, ha dictado providencia con fecha 3 de los corrientes en los autos número 236/1987, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido a instancias de doña Ana María y doña Inés de Corral Olivar, y concerniendo a la declaración de derechos hereditarios y al dominio de determinados bienes y otros extremos, contra, entre otros, los siguientes demandados, don Miguel y doña Antonia Alejandre Monjó, don Gabriel Coll Sitges o sus causahabientes, doña Francisca y doña Isabel Vilà Squella.

Cuantas personas desconocidas o inciertas tengan interés en la herencia de don José María de Olivar y Vidal, o en la herencia de don Juan de Olivar y Febrero.

Los herederos o causahabientes de don José María de Olivar y Corominas, en cuanto interviniendo en determinados actos de disposición sobre las fincas «San Juan» o «Binigaus Nou», «San José» o «Casetas Novas» y «Casetas Vellas».

Los herederos o causahabientes de don Gabriel de Olivar y Corominas, como vendedor en 1983 de la finca «Santa Inés», a su esposa, doña María Lluch de Muntaner Sureda, inciertos o desconocidos.

Don Antonio Pons Olivar o sus herederos o causahabientes, como interviniendo aquél en determinados actos de disposición sobre la finca «San Juan» o «Binigaus Nou».

Don Jaime Orfila Moll, sus herederos o causahabientes, como interviniendo aquél en determinados actos de disposición sobre la finca «San Juan» o «Binigaus Nou».

Los herederos o causahabientes de don Miguel Alejandre Prieto, interviniendo en determinados actos de disposición sobre la finca «San Juan» o «Binigaus Nou», en cuanto no coincidieran con los actuales titulares registrales de la misma, también demandados.

Don Luis y doña Amparo Rodríguez-Moncada Trelles o sus herederos o causahabientes, como interviniendo en determinados actos de disposición sobre las fincas «San José» o «Casetas Novas» y «Casetas Vellas».

Don Sebastián Pons Moll o sus herederos o causahabientes, como interviniendo aquél en deter-

minados actos de disposición sobre la finca «Casetas Vellas».

Los herederos o causahabientes de don Alfonso Vivó Triay, como interviniendo en determinados actos de disposición sobre la finca «Casetas Vellas», admitiendo a trámite dicha demanda y acordando emplazar a los demandados para que en el término de nueve días, más diez más por razón de la distancia, comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los mencionados demandados que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Mahón a 9 de junio de 1987.—La Juez, María Isabel Perelló Domenech.—La Secretaria.—3.744-3 (45701).

MATARÓ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente número 225/1987 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Mado Punt, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Narcís Monturiol, nave 10, y dedicada a la fabricación de tejidos de género de punto, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Luis Belmonte Sellars, don Miguel Ponsati Mora y a la acreedora «Fil-Fort, Sociedad Anónima», con un activo de 119.618.891 pesetas y un pasivo de 93.256.371 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9º, libro el presente en Mataró a 9 de junio de 1987.—El Secretario.—3.748-3 (45704).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 391/1986, se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Martínez y doña María del Carmen Buendía Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 26 de octubre para la primera subasta; el día 26 de noviembre, para la segunda subasta, y el día 28 de diciembre, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—Los bienes salen a subasta para la primera por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un patio descubierto en Caravaca de la Cruz, plaza de los Templarios, que mide de superficie 997 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de situación, por la que tendrá su acceso, y en parte, Alfonso y Juan Sánchez Navarro; derecha, entrando, en línea quebrada, dichos señores Sánchez Navarro, jardín de Carmen Baquero García, e izquierda, Patrocinio Martínez Martínez, y espalda, finca resto que se reservaron los entonces exponentes don Santos Baquero Castillo y don Telesforo Baquero García. Inscrita al libro 402, folio 93, finca número 26.624, inscripción 1º Valorada en 10.847.500 pesetas.

Dado en Murcia, 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.738-3 (45695).

★

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 178/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Carlos Verdú Arquillo y esposa, doña Joaquina Monteagudo Illán, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores, y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de octubre siguiente, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la tercera el día 16 de noviembre siguiente, a las doce horas de su mañana, sin licitación a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubren dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4º están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1º Un trozo de tierra en término de Molina de Segura, partido de La Hornera, con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 1 centíarea.

Linda: Norte, Vicente Pastor, Ramón López; sur, Santiago Pastor, José Palazón y resto de la finca de que se segregó; este, María Pastor, y oeste, resto de la que se segregó. Por los linderos norte y este de esta finca hay un camino de seis metros de ancho para ésta y otras fincas. Tasada en la cantidad de 1.872.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina, tomo 743, libro 199, folio 67, finca 25.440, inscripción 2.^a

2.^a Número 44. Plaza de aparcamiento ubicada en el sótano garaje del edificio de que forma parte, denominado «Surco», en Murcia, con acceso por la calle de Los Bolos, sin número. Está señalada con el número 44. Tiene una superficie construida de 19 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la plaza número 43; izquierda, con la plaza número 45; fondo, grupo de edificaciones antiguas, y al frente, con zona de tránsito y maniobra. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 0,17 por 100.

Inscrita en la Sección 1.^a, libro 101, folio 87, finca número 8.734. Tasada en 390.000 pesetas.

3.^a Número 116. Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, denominado «Surco», en Murcia, fachadas a las calles de García Alix y de Los Bolos, es de tipo AB. Se accede a ella por el portal número 1, y tiene su fachada a la calle de García Alix. Tiene una superficie total construida, según la cédula de calificación provisional, de 133 metros 11 decímetros cuadrados, pero según la cédula de calificación definitiva, ésta resulta tener una superficie total construida de 134 metros 11 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, trastero, solana y terraza lavadero. Linda: Derecha, entrando, vuelo del sótano garaje; izquierda, calle de García Alix; fondo, edificio de nueva construcción, y al frente, vivienda de tipo BB de esta planta, hueco de ascensor y caja de escalera. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total de inmueble de que forma parte de 1,22 por 100.

Inscrita en la Sección 1.^a, libro 101, folio 231, finca 8.878. Tasada en 4.368.000 pesetas.

Dado en Murcia, 11 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ángel de Domingo Martínez.-El Secretario.-3.726-3 (45684).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas que bajo el número 146/1987-B se tramita en este Juzgado a instancia de don José García Balibrea y doña Lourdes Ramírez Avilés, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de «Aridos del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (ARIMESA), a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma, sita en avenida General Primo de Rivera, número 12, entresuelo, el día 14 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 15 de septiembre, las dieciocho horas, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Información sobre la situación económica de la Sociedad a la fecha de la celebración de la Junta y la evolución y desarrollo del actual ejercicio económico 1986.

Segundo.-Información sobre la dirección y organización de la contabilidad de la Sociedad y sobre quién o quiénes la formalizan y la retribución asignada a los mismos.

Tercero.-Información sobre la retribución del Director-Gerente de la Sociedad.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1987.-El Secretario.-3.725-3 (45683).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 591/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Otero Miranda, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Cambor Villa, contra don Angel Fernández Martín Caro, con domicilio en Oviedo, calle Arquitecto Reguera, 13, 4.^a B, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 6.607.944 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primero.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre de 1987, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 23 de octubre y 17 de noviembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Piso primero anterior, tipo C, del edificio con frente a la calle Méjico, sin número, de esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 67,86 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Posee una cuota de participación de los elementos comunes de 1,87 de otro 1 por 100.

Inscrito al tomo 2.459, libro 1.739, folio 107, finca 4.774 del Registro de la Propiedad de Oviedo.

Valorado a efectos de subasta en 4.275.180 pesetas.

2. Piso primero posterior, tipo D, sito donde el anterior, que ocupa una superficie útil de 54,85 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Posee una cuota de participación de 1,51 de 1 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.459, libro 1.739, folio 110, finca 4.775.

Valorado a efectos de subasta en 3.181.300 pesetas.

3. Piso posterior, tipo F, de la planta primera del edificio que tratamos. Ocupa una superficie útil de 53,15 metros cuadrados, que se distribuyen en diversas dependencias. Posee una cuota de participación de 1,46 de otro 1 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo número 2.459, libro 1.739, folio 116, finca 4.777.

Valorado a efectos de subasta en 3.082.700 pesetas.

4. Piso ático o séptimo posterior, letra E del mismo edificio, que ocupa una superficie útil de 44,13 metros cuadrados, que se distribuyen en diversas dependencias; con una cuota de participación de 1,22 de otro 1 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.462, libro 1.742, folio 40, finca 4.810.

Valorado a efectos de subasta en 2.868.450 pesetas.

Total bienes a subastar: 13.407.630 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-3.717-3 (45415).

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 322/1985, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Heliodoro Arroyo Lagartos, doña Filomena Alvarez Luis y «Avícola Arroyo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de noviembre, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Número 3: En planta baja de la casa en la calle Anastasia Santamaría, números 13 y 15, local

comercial dividido en parte por los portales y cajas de escaleras, con accesos directos por las calles de Anastasia Santamaría y de Saldaña. Tiene una superficie aproximada de 825 metros 45 decímetros cuadrados, incluido el espacio cubierto de los patios de luces hasta la altura de dicho local o forjado de la primera planta, y linda, visto desde la calle Anastasia Santamaría: Por la derecha, casas de herederos de Hipólito Carrancio y de los de Luis Abad; izquierda, casa de José María Flores y otros; fondo, calle de Saldaña, y frente, calle de Anastasia Santamaría.

Es anexo a este local, formando parte exclusiva del mismo, el local en sótano debajo de dicho local situado a la derecha, con comunicación directa entre ambos por medio de una escalera de bajada, que tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, y linda, visto desde la calle: Por la derecha, subsuelo de las casas de herederos de Hipólito Carrancio y de los de Luis Abad; izquierda y fondo, subsuelo del edificio, y frente, subsuelo de la calle Anastasia Santamaría y escala de bajada.

Dado en Palencia a 14 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario judicial.-3.720-3 (45418).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.639.

Actor: Banco Exterior de España.

Procurador: Don Antonio Ferragut.

Demandado: Don Antonio Sans Guasp y otra. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 30 de julio próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, sito en vía Alemania, 5, 3º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.-Los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Casa y corral sita en la villa de Consell, señalada con el número 23 de la calle de Ferrer; de cabida 125 metros 75 centímetros. Linda: Derecha, entrando, o norte, con finca de Miguel Morro; izquierda, o sur, con tierras de Juan Expósito y Blas Simó, y por oeste, o fondo, con tierras de Bartolomé Company.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Inca, al folio 161, tomo 3.123 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Consell, finca número 1.222. Inscripción primera.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

2.º Rústica. Pieza de terreno procedente del Predio Son Puntiró, secano e indivisible, denominada «Can Carola», y también conocida por las «Tres Cuarteradas», y según el amillaramiento se la denomina «Can Magranés», en término de Consell. Mide 2 cuarteradas 3 cuarterones 17 destres (198 áreas 32 centíáreas). Linda: Norte, con viñas de Antonio Pericás y Juan Campañá;

sur, con camino de establecimientos y viña de herederos de José Simonet; este, con las de Francisca Fiol, y oeste, con camino de establecimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 163, tomo 3.123 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Consell, finca número 544, inscripción primera.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

3.º Rústica. Porción de tierra sita en término de Consell, denominada «Ses Once Corteradas y Ses Vinyes Veyes», de secano, e indivisible; mide una cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centíáreas; lindante: Al norte, con la porción de la misma finca asignada a Bartolomé Ramis Ordinas; sur, con la de Melchor Civer Ramis; este, con la de Catalina Campins, Gabriel Garau, Inés Pol, Francisco Moyá, Miguel Ordinas y Juana Ana Ferrer y otros, y oeste, camino de establecimientos.

Inscrita al folio 17 del tomo 3.046 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Consell, finca número 780-N, inscripción tercera.

Valorada en 3.550.000 pesetas.

Palma, 28 de mayo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-10.174-C (45370).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de septiembre, 30 de septiembre y 26 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 324-B/1987, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra doña María Elena Cia Iribarri, haciéndose constar:

Primer.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra D del piso 6.º de la casa número 2 de la Travesía de M.º de Urdax, de Pamplona, de 133,13 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona, 12 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-3.656-A (45763).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Ignacio Alonso Castellano, su esposa, doña Isabel Gloria Cuberto Fernández, y su hija doña Gloria Isabel Alonso Cubero, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 9.986.402 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto y la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasado por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de enero de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Turismo «Mercedes» LE-4084-I, modelo 300 D. Valorado pericialmente en 2.070.000 pesetas.

2.º «Seat» Panda, modelo 35, LE-2821-I. Valorado en 225.000 pesetas.

3.º Furgón marca «Ebro», modelo L-60, LE-7701-H. Valorado pericialmente en 720.000 pesetas.

4.º Furgón marca «Mercedes Benz», modelo 407-D, matrícula LE-4084-I. Valorado pericialmente en 785.000 pesetas.

5.º Furgón «Mercedes Benz» modelo 406-D, LE-1138-G. Valorado pericialmente en 305.000 pesetas.

Inmuebles propiedad de don Ignacio Alonso Castellanos y doña Isabel Gloria Cubero Fernández:

9. Vivienda de la planta primera, letra A, a la derecha de la edificación, vista desde la calle de su situación, señalada como finca número 3 de la casa en Ponferrada, en la calle Sitio de Numancia, número 16. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 75,15 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos armarios empotrados. Tiene como anejo una carbonera en el portal señalada con el número 1-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 278, folio 72, finca número 31.235. Tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

10. Vivienda en la planta segunda, letra A, a la derecha de la edificación, vista desde la calle de su situación, señalada como finca número 5 de la casa en Ponferrada, en la calle Sitio de Numancia, número 16. Dicha vivienda ocupa una superficie de 74,60 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos armarios empotrados. Tiene como anejo una carbonera en el portal señalada con el número 2-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 278, folio 76, finca número 31.239. Tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

11. Vivienda de la planta segunda, letra B, a la izquierda de la edificación, vista desde la calle de su situación, señalada como finca número 6 de la casa en Ponferrada, en la calle Sitio de Numancia, número 16. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 74,10 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de estar y dos armarios empotrados. Tiene como anejo una carbonera en el portal, señalada con el número 2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 278, folio 78, finca número 31.241. Tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

12. Solar en el Campo de los Judíos, de Ponferrada, de 102,40 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 8 metros, con avenida de América; derecha entrando e izquierda, con finca propiedad de Bodegas Rodríguez y Compañía; espalda, solar de Ramón López, y este, solar, hoy se corresponde con la finca número 9 de la avenida de América. Sobre él se halla construido un edificio compuesto de sótano, planta baja y dos plantas altas. inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 134, folio 30, finca número 14.739. Tasada pericialmente en 26.850.000 pesetas.

Bienes inmuebles propiedad de doña Isabel Alonso Cubero:

1. Local comercial en la planta baja, que tiene entrada independiente por las calles de su situación, señalada como finca número 2 del edificio en Ponferrada en la avenida de América, número 7. Ocupa una superficie útil de 241,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 238, folio 159 vuelto, finca número 26.978. Linda: Frente, muro que lo separa de la avenida Almirante Carrero Blanco y hueco de ascensor, caja de escalera y portal de entrada; derecha, muro que lo separa de la propiedad de don Ignacio Alonso y de don Ramón López; izquierda, casa número 1, y fondo, calle Tras la Bóveda. Tasada pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en sótano primero, que tiene entrada independiente por el rellano de la caja de escaleras, señalada como finca número 1 del edificio en Ponferrada, sitio Campo de los Judíos, en la avenida Almirante Carrero Blanco, número 7. Tiene una superficie de 254,21 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Almirante Carrero Blanco; derecha, muro que la separa de Ignacio Alonso y Ramón López; izquierda, casa número 1, y fondo, calle Tras la Bóveda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 240, folio 97, finca número 26.977. Tasado pericialmente en 19.000.000 de pesetas.

3. Local o dependencia para trastos en el sótano segundo, señalado como finca número 5 de la casa en Ponferrada, avenida Carrero Blanco, número 10 de policía. Ocupa una superficie de 9,520 metros cuadrados, y linda: Frente, local o dependencia número 6; izquierda, local o dependencia número 4, y fondo, muro que lo separa de la propiedad de los hermanos Fra Núñez y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 225, folio 119, finca número 28.570. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

4. Vivienda en la planta cuarta, tipo B, situada al frente de la avenida Almirante Carrero Blanco, que hace esquina a la calle 401, señalada como finca número 34 de la casa en Ponferrada, avenida Almirante Carrero Blanco, número 10. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 125,81 metros cuadrados y útil de 100 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada pasillos de distribución, cocina con balcón-terraza a la avenida de su situación, cuarto de baño, cuarto de aseo, un armario empotrado, cuatro dormitorios, uno con balcón-terraza a la avenida de su situación y otro con balcón-terraza a la 401 y salón-estar-comedor. Linda: Frente, avenida Almirante Carrero Blanco; derecha, calle 401; izquierda, muro que lo separa de la vivienda de esta misma planta señalada con la letra A, y fondo, muro que lo separa de los dos ascensores, rellano y muro que lo separa de la vivienda señalada con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 255, folio 177, finca número 28.628. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

5. Local en la planta sótano primero, señalado como finca número 22-V de la casa en Ponferrada, avenida Carrero Blanco, número 10. Tiene entrada independiente por el pasillo o vías de tránsito y maniobra para vehículos destinada a la plaza de garaje. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso o vía de tránsito para vehículos; derecha, local o plaza de garaje número 22-VI; izquierda, avenida Almirante Carrero Blanco, y fondo, Secundino Yáñez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 283, folio 31, finca número 31.706. Tasado pericialmente en 850.000 pesetas.

6. Tierra al pago del Trasgal de Parras, Ayuntamiento de Bembibre, en el pueblo de San Román de Bembibre, de 55 áreas. Linda: Norte, Luis Velasco y otros; sur río Boeza; este herederos de Nemésio Fernández, y oeste, Teresa Riego. Polígono 19, parcela 319. De esta finca corresponde a doña Gloria Alonso Cubero la mitad en proindivisión con la otra mitad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 71 de Bembibre, folio 127, finca número 8.363. Tasada pericialmente en 225.000 pesetas.

7. Tierra al sitio de La Molina, en San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 12 áreas. Linda: Norte, Isabel García Cubero; sur, vía férrea; este herederos de Tomás Cubero, y oeste, herederos de Francisco Alonso. Polígono 19, parcela 385. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 71 de Bembibre, folio 129, finca número 8.364. Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

8. Mitad de una tierra al sitio de La Molina, en San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 8 áreas. Linda: Norte, camino; sur, vía férrea; este, Gloria Cubero, y oeste, José Ferrera. Polígono 19, parcela 382. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 71 de Bembibre, folio 13, finca número 8.365. Tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

9. Tierra centenal secano, de clase segunda, al sitio de El Sardón, término municipal de Camponaraya, de 19,34 áreas. Linda: Norte, parcela número 39, de Vicente Folgueral Balboa; este, camino de Dehesas a Camponaraya; sur canal bajo del Bierzo, y oeste, Alonso Fernández Trujillo. Es la finca 38 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 921, libro 42 de Camponaraya, folio 32,

finca número 4.654. Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

10. Vivienda número 9, planta tercera, de la casa 1 del bloque 3 en el barrio de Santa María, en Madrid, antes Hortaleza; de 44,70 metros cuadrados; adquirida por doña Isabel Alonso Cubero, en estado de soltera, de «Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima», por escritura de fecha 8 de febrero de 1971 ante el Notario don Juan Vallet de Goytisolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 509, libro 155-H, folio 223, finca número 12.468. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de junio de 1987.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—10.212-C (45707).

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 92/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Devesa, frente a don José Cabecelos Góndar, doña Asunción Caamaño Martínez, doña Dolores Martínez Domínguez y don José Caamaño, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes embargados y justipreciados:

1. De la propiedad de Asunción Caamaño Martínez:

La nuda propiedad de la finca urbana radicante en el lugar de Revolta, parroquia de Castrelo, municipio de Cambados (Pontevedra), cuyo usufructo corresponde a don José Pereira Vientes; de la medida de 5 áreas 24 centíáreas (524 metros cuadrados) de terreno total, cuyos linderos son: Norte, herederos de Teresa Padín; sur y oeste, camino; este, herederos de Balbina Padín.

Sobre este terreno, y ocupando la superficie de unos 80 metros cuadrados, hay una casa construida de planta baja y piso en alto (sin dividir interiormente ambos). También hay construida otra edificación a usos comerciales, de planta baja, de unos 50 metros cuadrados de superficie. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 551, libro 51, de Cambados, folio 67 vuelto, finca número 5.665.

2. De la propiedad de doña Dolores Martínez Domínguez y don José Caamaño Devesa:

a) Finca rústica denominada «A de Meis», sita en el lugar de Sartages, destinada a viñedo, labrador y servidumbre de carro hacia el este; de la superficie de 23 áreas 84 centíáreas. Linda: Norte, Manuel Castro Vientes y Natalia Martínez Domínguez; sur, José Pereira Vientes; este, terreno más alto de Daniel Torres Cousido, y oeste, más terreno de la misma herencia.

b) Finca rústica denominada «Pontellas», sita en el lugar de O Facho, parroquia de Castrelo, municipio de Cambados (Pontevedra); con una superficie de 6 áreas 28 centíáreas, destinada a labrador. Linda: Norte, Dolores Martínez Domínguez; sur, José Martínez; este, Vicente Martínez, y oeste, Beatriz Martínez Domínguez.

c) Finca rústica denominada «Fortia», sita en el lugar de O Facho, de la parroquia de Castrelo, municipio de Cambados (Pontevedra), dedicada a labrador secano y viñedo; con una superficie de 31 áreas 44 centíáreas. Linda: Norte, herederos de Eugenio García; sur, herederos de Peregrina Bea; este, Manuel Rey, Gumersindo Baulo, Florindo Chaves y otros, y oeste, camino público.

d) Finca denominada «Pontellas», redicante en el lugar de O Facho, parroquia de Castrelo, municipio de Cambados (Pontevedra), destinada a inculto; con una superficie de 10 áreas 35 centíáreas. Sobre parte de ella existe una casa compuesta de planta baja para fines comerciales con una extensión construida de 175 metro-

cuadrados; planta alta destinada a vivienda, también de una superficie de 175 metros cuadrados, y desván en forma diáfana. Linda: Norte, Isabel Martínez Domínguez; sur, ribera-mar y Beatriz Martínez Domínguez; este, camino de servidumbre, y oeste, ribera-mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 27, libro 60, finca número 6.875 del Ayuntamiento de Cambados.

Valoración:

Teniendo en cuenta el estado y situación de cada una de las fincas, el valor que se estima para cada una de ellas es el siguiente:

1. De la propiedad de doña Asunción Camacho Martínez:

a) La nuda propiedad de casa y finca: 4.000.000 de pesetas.

2. De la propiedad de doña Dolores Martínez Domínguez y esposo:

- a) Finca rústica «A Meis»: 500.000 pesetas.
- b) Finca rústica «Pontellas»: 50.000 pesetas.
- c) Finca rústica «Fortia»: 700.000 pesetas.
- d) Casa y finca «Pontellas»: 7.000.000 de pesetas.

Y también los siguientes bienes muebles:

Vehículo «Citroën» AKS, matrícula PO-7125-E. Valorado en 15.000 pesetas.

Furgón «Ebro» F 275, matrícula PO-7126-L. Valorado en unas 160.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo 1 de septiembre, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el 24 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera para el 19 de octubre, sin sujeción a tipo; todas ellas a las trece horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacerse en calidad de ceder en remate a tercero, advirtiendo a los licitadores que en esta Secretaría tienen a su disposición los autos y certificación para su examen.

Dado en Pontevedra a 23 de junio de 1987.-El Secretario judicial.-3.657-A (45764).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido (decano),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 926/1986, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Alvarez López, contra doña María Teresa Urbina Gárate, don Sabino Lasa Inciarte y don Alberto Gastesi Sierra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierdo, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de octubre y hora de las diez.

Primero.-Que no se admitirán posuras que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de noviembre próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 3 de la calle Alfonso XI, de Rentería, de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados; compuesta de diversas habitaciones y servicios.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Vivienda letra D del piso quinto de la casa número 7 de la calle Pasajes, en Rentería, de una superficie de 63,80 metros cuadrados; compuesta de entrada, tres dormitorios, cocina y dos terrazas y servicios.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 16 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-10.228-C (45718).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente número 452/1987-1º, a instancia de las Entidades «Derri Sevilla, Sociedad Anónima», y «Derri Distribuidora Sevillana de Ediciones, Sociedad Limitadas», dedicadas a la distribución de toda clase de revistas, periódicos y publicaciones, domiciliadas en esta capital, la primera en calle Jimios, 14, y la segunda en calle Carlos Serra y Pickman, parcela 159, en el que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de dichas Entidades, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-3.746-3 (45702).



Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente que se sigue en este Juzgado al número 513/1987-H, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los comerciantes don Antonio y don Gabriel Derri Martínez, que giran en Sociedad civil privada formalizada en documento privado de 2 de enero de 1987, dedicados a la venta al por menor de libros, papelería y objetos de escritorio, con establecimiento comercial en Sevilla, en calle Carlos Serra y Pickman, parcela 159, y con almacén en calle Jimios, 14, de esta ciudad, que es el domicilio fiscal, representados en el expediente

por la Procuradora señorita Mauricia Ferreira Iglesias; habiéndose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 y habiéndose nombrado Interventora única a la Entidad acreedora «Tratamientos Lógicos, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Asunción, 71, bajo.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-3.747-3 (45703).



Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270 de 1986 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que litiga con beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Leyva, contra don Joaquín J. Noguera Rosado y doña Angeles García de Vinales Castro, vecinos de Ecija, calle Platería, 1, segundo, a quienes se le notifica el presente, y en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 8 de octubre de 1987.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 12 de noviembre de 1987.

La tercera sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre de 1987 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sale a licitación sin aportarse los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del reglamento Hipotecario. Los licitadores aceptarán las cargas anteriores y las preferentes al crédito reclamado que continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos quedan de manifiesto en Secretaría.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Finca 3. Piso en planta segunda del edificio de Ecija con puerta de acceso por calle Platería, número 1, con superficie útil de 153,20 metros cuadrados. Es la finca registral 4.644 N, tomo 919, folio 3, libro 667. Sale a licitación por su valor pericial de 5.518.700 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario judicial.-3.631-A (45540).

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 380/1982-3º, a instancia de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra don Luis Ramos Paul Avilés Casco, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble:

Piso tipo B de la tercera planta, derecha subiendo la escalera de la casa número cuatro, de un bloque señalado actualmente con el número 68-C de la avenida de la República Argentina, edificada sobre el solar letra C de la referida urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al folio 247, tomo 583, libro 295, finca 20.939, inscripción primera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que el inmueble sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se lleve a efecto el remate de dicho inmueble, se señala para celebración de segunda subasta, por el precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, para el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo; y para su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

En el supuesto de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos efectuados por fuerza mayor, se entenderá pospuesto el acto para el día inmediato siguiente a la misma hora.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados sin tener derecho a ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-3.714-3 (45412).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.340/1985-3º se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Adolfo Servando Palomino Montes y doña Amparo Llopis Calvo, vecinos de Sevilla, en calle Monte Carmelo, número 22, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de octubre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de noviembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al apremio, digo, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.-Piso derecha subiendo, en planta tercera alta, de la casa en esta ciudad, calle Montecarmelo, número 8, mide la superficie de 144 metros 30 decímetros cuadrados. Linda por su frente al este con la calle Montecarmelo, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, al norte, con el otro piso de esta planta, la escalera y un vestíbulo y patio central; por la izquierda, al sur, con la calle Turia, a la que ofrece fachada también, y por el fondo, al oeste, con la finca del señor García Simeón. Su cuota de participación en la comunidad es de 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 409, libro 155, folio 86, inscripción tercera, finca número 9.894. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.-Piso izquierda subiendo, en planta tercera alta, de la casa en esta ciudad, calle Montecarmelo, número 8, mide la superficie de 139 metros 65 decímetros cuadrados. Linda por su frente, al este, con la calle Montecarmelo, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, al Norte, con la casa del señor Llopis Crespo y patio lateral de la finca a que pertenece; por izquierda, al sur, con el otro piso de esta planta, vestíbulo de la escalera, huecos de ascensor y montacargas y patio lateral, y por el fondo, al oeste, con finca del señor García Simeón. Su cuota de participación en la comunidad es de 8,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Sevilla, al tomo 409, libro 155, sección primera, folio 89, inscripción tercera. Finca número 9.896. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-3.722-3 (45420).

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 1.360/1985-H, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra la entidad «Vuelta de la Arena, Sociedad Anónima», y otros, sobre cobro de cantidad; he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y con las condiciones que se dirán, de los siguientes bienes embargados don Sebastián y don Julián Borja Ibáñez:

1. Cosechadora marca «Santana Clayton», modelo 1.550, matrícula SE-33044-VE. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Automóvil marca «Renault» R-5, matrícula B-3413-ET. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Tractor marca «John Deere», modelo 4440 E, matrícula SE-03897-VE. Valorado pericialmente en 3.500.000 pesetas.

4. Y tractor marca «John Deere», modelo 3135, matrícula SE-33050-VE. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primer.-La subasta se celebrará si sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirvió de tipo en la segunda subasta -que fue el 75 por 100 de los indicados de tasación pericial-, para el bien o bienes que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta están depositados en el demandado don Sebastián Borja Ibáñez, domiciliado en Villafranca del Guadalquivir, término de Puebla del Río, avenida Rafael Beca, 94, por quien se pondrán de manifiesto a los interesados en el remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse la subasta, se celebraría el día inmediato hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-3.713-3 (45411).

TARRAGONA

Edictos

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en expediente de quiebra voluntaria número 374/1985, a instancia de la Entidad «Alena, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, carretera de Reus, sin número, aparece la siguiente resolución:

«Auto. Tarragona, 12 de febrero de 1987.

ANTECEDENTES DE HECHO

Que en estos autos de quiebra voluntaria de la Entidad «Alena, Sociedad Anónima», después de llevar a cabo la oportunua Junta de reconocimiento de créditos que tuvo lugar el día 5 de diciembre último, se solicitó la convocatoria y celebración de la referente a la graduación de los mismos, adoptándose a tal fin las medidas pertinentes y convocándose nuevamente a los acreedores reconocidos para el 30 de enero próximo pasado.

Durante dicho lapso de tiempo en la pieza quinta o de calificación se emitieron los dictámenes exigidos por la Ley tanto por parte del señor Comisario como de los señores Síndicos, quienes coincidieron en que estaban en presencia de una quiebra que merecía la calificación de fortuita. Coinciendo tal opinión con la del Ministerio Fiscal, que la expuso en 20 del mismo mes, en 28 siguiente se dictó sentencia calificando como fortuita la quiebra de referencia y dejando sin efecto la fianza de cárcel que había sido constituida a favor del legal representante de la Entidad.

Terminada la pieza de calificación en la forma indicada, por la quebrada se propuso el siguiente convenio:

Primerº.-La mercantil "Alena, Sociedad Anónima", viene en reconocer desde ahora, con renuncia expresa a posibles impugnaciones, la clasificación efectuada por la Sindicatura, así como aquella graduación de créditos que se realice en Junta de clasificación, señalada por este Juzgado para el próximo día 30 de los corrientes.

Segundo.-Este convenio se somete inicialmente a la consideración de los Síndicos de la quiebra, al efecto de que, considerando sea prudencial su difusión, de acuerdo con los artículos 1.304 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se proceda a su publicidad entre todos los acreedores reconocidos, de forma que, en trámite de clasificación, tengan éstos puntual conocimiento de las proposiciones de la quebrada.

Tercero.-El convenio que se propone es de liquidación total de la Empresa, saldo y finiquito y dación en pago de aquellos importes que se obtengan en la venta de los bienes muebles e inmuebles de la quebrada, que constan reconocidos en balance y estado de situación de la misma.

Su aceptación supondrá, de acuerdo con el contenido de la LEC, Código de Comercio actual y Código de Comercio de 30 de mayo de 1829, la terminación del proceso, consumándose, en cuanto se aplique a cada uno de los acreedores en razón de la calificación de su crédito, la proporción resultante de la venta de la totalidad de los activos de la quebrada.

Cuarto.-Este convenio será circulado entre los acreedores, de acuerdo con el procedimiento determinado en el artículo 1.307 de la LEC, de forma que tengan cabal conocimiento de su contenido con un mínimo de veinticuatro horas a la fecha de celebración de la Junta de graduación de créditos.

Será remitido bien en la propia convocatoria de la Junta de graduación o con escrito posterior, y será votado tras la celebración de la Junta primera ya indicada.

Quinto.-La publicidad de este convenio, es decir, su circulación entre los acreedores, supondrá la suspensión de la pieza segunda y primera en lo relativo a la enajenación de los bienes, hasta que se delibere y acuerde sobre las proposiciones presentadas.

Sexta.-La Sindicatura, en su función de mantenimiento del patrimonio de la quebrada, constituye a nuestro parecer el órgano idóneo para que, persistiendo en su función de cura y guarda, sin rotura de la solución de continuidad, venga en convertirse, a partir de ahora y hasta la conclusión del procedimiento, firme que sea el auto de aprobación del convenio que se propone, en Comisión Liquidadora del patrimonio de "Alena, Sociedad Anónima".

Queda respaldada esta propuesta por la gestión efectuada hasta la fecha, más propia de actividad empresarial, con sus características propias de agilidad, fluidez y rapidez, que han llegado a reconvertir el activo Gabones y gestionar con agilidad la solución laboral de los productores, así como la terminación de aquellos problemas múltiples resueltos hasta la fecha sin la menor oposición procesal, y con la anuencia de todos los acreedores, recayendo sobre la misma las siguientes funciones:

6.1 Inventariar la totalidad de los bienes de la quebrada, en la actual fase del procedimiento, con

exacta situación de todos y cada uno de ellos, señalando las cargas y demás gravámenes que hubiere, de forma que antes de proceder a su realización definitiva en fase de realización se tenga puntual y cabal conocimiento del montante del activo y posibilidades de su realización.

6.2 Proceder a la gestión de venta de los bienes, sean éstos muebles o inmuebles, requiriendo la colaboración de peritos en orden a su tasación en fase de venta o enajenación, buscando el mejor postor en base a los anteriores antecedentes y, en definitiva, cederlos a terceros tras percibo de su contravalor para su posterior aplicación a los acreedores de la quebrada.

6.3 Distribuir entre los acreedores los importes obtenidos, en función del resultado de la clasificación de los créditos, y proporcionalidad en base al montante de los mismos, ello mediante transferencia a la cuenta de cada uno de ellos.

6.4 Remitir periódicamente al Juzgado en el que se sigue el procedimiento, y en razón de las transacciones, ventas u operaciones que se vayan realizando.

6.5 La Sindicatura en su actuar lo hará de forma solidaria, pero en aquellos actos de dominio, enajenación o venta precisará de la firma de dos cualesquiera de los designados con carácter mancomunado.

6.6 De todo lo actuado se dará fiel conocimiento al Juzgado Instructor de la quiebra, para queobre en autos a efectos de conocimiento de terceros, sirviendo esta comunicación de conocimiento a los acreedores en aquellos extremos sobre los que no hayan sido informados por carecer de trascendencia suficiente.

6.7 En concepto de gestión, y por todos los conceptos de las mismas, la Comisión Liquidadora percibirá sus estipendios con analogía a los que determinen los reguladores de la profesión de Agente de la Propiedad Inmobiliaria. De estos se excluyen aquellos suplidos a realizar consecuentes con la gestión que se persigue, que tendrán la consideración de gastos.

Séptimo.-El procedimiento de quiebra se dará por concluido una vez sea realizado el total activo de "Alena, Sociedad Anónima", recibiendo los acreedores las cantidades que puedan corresponderles en concepto de saldo de los quebrantes contraídos y dándose cuenta por la Comisión del resultado final, a los efectos del correspondiente auto de conclusión.

El mismo día 30 de enero próximopasado, en que tuvo lugar la Junta para graduación de créditos, se dio cuenta a los asistentes de tal propuesta de convenio, cumpliéndose con los requisitos que establecen los artículos 1.312 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En dicha Junta fue aprobada tal propuesta de convenio con la votación favorable de todos los asistentes, alcanzando las mayorías exigidas por la Ley. Transcurrido el oportuno plazo no se ha formulado ninguna reclamación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.147 y siguientes del Código de Comercio de 1829, así como también el 1.303 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, votado favorablemente y por unanimidad el convenio presentado por la quebrada "Alena, Sociedad Anónima", en la Junta que se celebró para graduación de créditos procede así acordarlo, disponiéndose a tal fin las medidas pertinentes.

Vistos los preceptos indicados y demás de pertinente aplicación,

El ilustrísimo señor don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, dispone:

Que debía de aprobar y aprobaba el convenio presentado por la quebrada "Alena, Sociedad Anónima", y que ha sido votado afirmativamente y por unanimidad por todos los acreedores asistentes a la Junta de graduación de créditos que tuvo lugar el día 30 del pasado mes de enero,

convenio que se describe en el primer apartado de esta resolución, el que será obligatorio para todos ellos.

Dése la publicidad correspondiente, insertándose edictos en los mismos lugares que la anterior Junta, expidiéndose los mandamientos y demás despachos pertinentes.

Lo acuerda y firma su señoría.—Antonio Carril Pan.—Rubricado.»

Y para que sirva de publicidad y notificación a todos los interesados, expido el presente en Tarragona a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario del Juzgado.—3.743-3 (45700).

★

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 114 de 1987 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José María Reverte Armengol y doña María Dolores Cirujeda Ferrate, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remata a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Pieza de tierra, sembradura, sita en término de Prades, partida «Pares». Cabida aproximada: 12 áreas 23 centíreas, equivalentes a 1.223 metros cuadrados, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie edificada de 85 metros 40 decímetros cuadrados, y útil, de 69 metros 15 decímetros cuadrados, constando de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio, escalera interior que comunica dicha planta baja con la planta piso, porche y garaje, y planta piso o alta, con un superficie edificada de 46 metros 83 decímetros cuadrados, y útil, de 36 metros 27 decímetros cuadrados, constando de dos dormitorios, baño, pasillo y escalera interior que comunica dicha planta piso con la planta baja. La superficie no edificada hasta la total de la finca está destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 981, libro 33 de Prades, folio 210, finca número 2.048.

Tasada en 7.612.000 pesetas. Libre de cargas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, o sea, 5.709.000 pesetas, el día 6 de octubre próximo, a las diez cuarenta y cinco, debiendo verificarse un depósito previo de 1.141.800 pesetas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 5 de noviembre próximo, a las diez cuarenta y cinco, debiendo verificarse un depósito igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta, sin permitirse exigir otros.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a los deudores expresados en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 13 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—3.632-A (45541).

TUDELA

Edicto

Doña María Asunción Learte Alvarez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1987, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Frutas la Ribera, Sociedad Limitada», don Rafael Pérez Mazo y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Leonor Marco Baigorri, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a dicha herencia yacente y herederos desconocidos, conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para en el término de diez días hagan efectiva a la Entidad demandante la cantidad reclamada de 28.049.411 pesetas, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento la herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Leonor Marco Baigorri, se expide el presente.

Dado en Tudela a 16 de junio de 1987.-La Juez, María Asunción Learte Alvarez.-El Secretario.-3.742-3 (45699).

VALENCIA

Edictos

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 433/1986, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra «Hierros Zarval, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 19 de octubre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 19 de noviembre de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1987 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitado-

res una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la segunda por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bien objeto de subasta

Una nave industrial, sin distribución interior alguna, sita en Puebla de Farnals, recayente a las calles de Miguel Marqués y de la Industria, sin número. Mide una superficie de 1.349 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Miguel Marqués; derecha, entrando, Luis Ruiz Civera; izquierda, calle de la Industria, y espaldas, Luis Ruiz Civera.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.534 libro 97 de Puebla de Farnals, folio 114, finca número 7.853, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-3.765-10 (45704).



Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del Juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad que se sigue en este Juzgado con el número 594/1985, a instancia del Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre de «Sociedad Anónima Importadora de Camiones y Automóviles» (SAICA), contra Alberto Rodrigo Rodrigo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para los que se señala el día 25 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de octubre de 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

1. Vehículo camión tractor, matrícula V-7911-AJ. Valorado en 867.000 pesetas.
2. Vehículo camión tractor, matrícula V-4009-BH. Valorado en 2.400.000 pesetas.
3. Vehículo camión tractor, matrícula V-9421-AF. Valorado en 2.400.000 pesetas.
4. Vehículo camión tractor, matrícula V-0352-AP. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
5. Remolque, matrícula V-1207-R. Valorado en 500.000 pesetas.
6. Remolque, matrícula V-3398-R. Valorado en 500.000 pesetas.
7. Remolque, matrícula V-3168-R. Valorado en 500.000 pesetas.
8. Remolque, matrícula V-3351-R. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.-El Secretario.-3.716-3 (45414).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 531/1986, promovidos por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en La Coruña, representado por el Procurador señor Fandino Carnero, contra los esposos don Francisco Mosquera Pesqueira, empleado, y doña Carmen Fontenla Martínez, ama de hogar, mayores de edad y vecinos de Vigo, calle Santa Tecla, número 104, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 5 de diciembre de 1983 otorgada ante el Notario de Vigo don Alfonso Zulueta de Haz, con el número 3.536 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 3.600.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de noviembre siguiente y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.334.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien hipotecado

Tercera parte pro indiviso con Berta y Rosa María Mosquera Pesqueira de una casa de dos pisos y el bajo, con resaldo al oeste, a corral, donde se halla un pozo, cuadras y un hórreo; sita en la calle de Pablo Iglesias, antes Isidoro Bugallal y hoy Calvo Sotelo, que está señalada con el número 10, en la villa de Puenteareas. Mide 450 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden 170 metros cuadrados a la edificación y 280 metros cuadrados a resaldos. Límita: Norte o derecha, entrando, pared medianera y

terreno de herederos de Antonio Ucha y los de Alfonso Otero Groba; sur o izquierda, pared medianera de herederos de Aniceto Covelo y terreno de Manuel González Lemos; este o frente, la citada calle de Calvo Sotelo, y oeste, calle que separa la plaza de Abastos, por donde tiene un portal, y finca de herederos de Alfonso Otero Groba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 924, libro 232, folio 59, finca 25.410, inscripción primera.

Dado en Vigo a 16 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-2.968-D (45713).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 27/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavila, contra don Manuel Suárez Medal, doña Blanca Caballero Quintero y doña Argentina Fernández Rodeiro, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana. 24. Vivienda B, emplazada en el piso séptimo de la casa señalada con los números 91 y 93 de la avenida de José Antonio, de esta ciudad de Vigo, con acceso por la escalera del portal número 91. Mide 119 metros cuadrados, y linda al norte, patios de luces propios del edificio y patio común de luces con el de don José Prado y otros; sur, vivienda C de esta misma escalera, caja de escalera, patio de luces común con el edificio de José Prado y patio de luces propio del edificio, y oeste, casa de José Prado y otros y patio de luces común con la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 347 de Vigo, sección primera, folio 138, finca número 18.949, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Piso alto de la casa número 59 de la calle Numancia, de esta ciudad de Vigo, con entrada para el mismo por la escalera de cemento y el terreno unido al frente del primer tiro de dicha escalera, ocupando la planta de la casa 36 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de servicio que desemboca en la calle Numancia; sur, bienes de Ignacio José Oliveira; este, terreno de 12 metros, hoy de Argentina Fernández Rodeiro, y oeste, parcela propiedad de don Higinio Pampín González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 455 de Vigo, sección segunda, folio 36, finca número 28.465, inscripción primera, trasladada al folio 214 de la carpeta número 5. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Urbana. El piso bajo de la casa número 171, ahora número 59 interior, de la travesía de García Barbón, hoy calle Numancia, en Lavadores, Vigo, con el patio y dependencias existentes debajo de la escalera que da acceso al piso primero, para el que se servirá por entrada independiente. Ocupa esta casa y patio de 57 metros cuadrados y linda: Norte, con terreno adjudicado al cupo de su padre don Ramiro Ramos, hoy de Higinio Pampín González; sur, más terreno de Celso Fernández Rivera anexo al piso primero de su propiedad; este, camino de servicio por donde tiene la entrada desde la calle Numancia, y oeste, de Ignacio José Oliveira, hoy de Juan Covelo González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 1.022 de Vigo, sección segunda, folio 41, finca número 51.246, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Urbana. Casa de sótano, planta baja y piso primero, éste a vivienda y aquéllos lóbregos, sita en el barrio de Canal de Arriba, sin número, de la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo. Ocupa la superficie de 80 metros cuadrados, y con el terreno que le es inherente forma todo una sola finca de la superficie de 317 metros 33 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con más finca de Celso Fernández Rivera, Francisca Fernández García y Adolfo Fernández; sur, con finca de José Fernández Pazó, más de Celso Fernández Rivera y en parte más de Manuel Caride; este, camino, y oeste, más de Adelaida González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 278 de Vigo, sección segunda, folio 20 y el mismo, vuelto, finca 20.159, inscripciones primera y segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo; la segunda el día 24 de noviembre próximo, y la tercera el día 22 de diciembre próximo, todas ellas a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes a subastar se hace sin haberse cumplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador acepta como bastante los que resulten de los autos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-3.739-3 (45696).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 2 de septiembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca cuya descripción luego se dirá, hipotecada por don Francisco Manuel González y doña Rosa María Lourdes de la Rica Lorenzo, a favor de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», quien representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Ignacio Sanagustín

Moñales ejecuta la hipoteca por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en autos registrados al número 226/1987 en este Juzgado y sección B, siendo la finca:

Urbana. Número 50. El piso séptimo, letra D, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera derecha. Es del tipo D y ocupa una superficie útil de unos 69 metros 70 decímetros cuadrados, según el título, y según cédula de calificación definitiva, 65 metros 86 decímetros cuadrados útiles. Linda por la izquierda, entrando, con calle de Graus y piso letra C; por la derecha con el patio de luces central y piso letra E, y por el frente, rellano, hueco de la escalera y piso letra C. Le corresponde un cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,79 por 100. Es parte de una casa de esta ciudad, calle Graus, número 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza al tomo 1.883, folio 79, libro 645, finca número 7.208-N.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.385.000 pesetas.

A tal efecto se hace saber:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto del 20 por 100 del valor de tasación de la finca de que se trata.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en esta primera subasta que sean inferiores al valor de tasación de la finca hipotecada.

Tercero.-Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De quedar desierta la primera subasta, anunciada el día 28 del mismo septiembre, a las diez horas, tendrá lugar segunda subasta en la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

De quedar desierta esta segunda subasta, el día 23 de octubre siguiente, también a las diez horas, se celebrará tercera subasta de la finca hipotecada sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-10.221-C (45711).

JUZGADOS DE DISTRITO

MONTIJO

Cédula de notificación

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 103/1985, que se sigue en este Juzgado, por hurto, contra Emilia Rodríguez González, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Montijo, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Que se declara prescrita la pena de

cinco días de arresto menor impuesta a Emilia Rodríguez González y, por lo tanto, extinguida la responsabilidad penal de la misma. Notifíquese.—Lo mandó y firma don Alfonso del Olmo Martínez, Juez de Distrito de esta villa, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la condenada citada, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por tener la misma paradero desconocido, en Montijo, a 22 de junio de 1987.—El Secretario.—7.984-E (45248).

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Baeck Eddy Josef Clara, conductor del autocar matrícula belga AGL-558, que sufrió un accidente de circulación el día 11 de septiembre de 1986, en el kilómetro 56,600 de la carretera N-IV, y a los ocupantes de dicho autocar, que resultaron lesionados, Elghari Tahizi, Belcouch Abdesalan Bouba, Arhim Amar, Fadma Tahiri, y al propietario de referido vehículo Wan Rumst Johan, a fin de que el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once cuarenta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 206/1987, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no lo verifican, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a las personas a que anteriormente se ha hecho mención, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a 11 de junio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—8.119-E (45774).

Citación

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo pendían autos de juicio de faltas seguido con el número 373/1986, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, por supuestos daños de tráfico, y habiéndose señalado la audiencia del día 1 de octubre y hora de las diez cuarenta, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza del Duque, número 1, de esta ciudad, he acordado se expida la presente para que sirva de citación en forma a Philippe Jean Charles Soulier, quien se encuentra en ignorado paradero, previniéndole que deberá comparecer asistido de los medios de pruebas de que intente valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado, Philippe Jean Charles Soulier, expido la presente para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 22 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—8.085-E (45546).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas, número 813/1984, promovidos por José María Martí Presar y Carmen Hernández Hernández, contra Rafael Luis Yagüe Sánchez, sobre lesiones producidas en accidente de tráfico, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—San Lorenzo de El Escorial a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El señor don Domingo Antonio Moya Pérez, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oido las presentes actuaciones de juicio verbal de falta, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, José María Martí Presar, con documento nacional de identidad número 674.568, y Carmen Hernández Hernández, con documento nacional de identidad número 50.416.654, sobre lesiones producidas en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al inculpado Rafael Luis Yagüe Sánchez de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a doña Carmen Hernández Hernández, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 17 de junio de 1987.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—7.981-E (45245).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procedimientos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

En virtud del artículo 220.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar se insta al recluta del R/87-1.º Litº, Luis Miguel Gómez Azpíatea, nacido en Bilbao el 13 de noviembre de 1967 para que se incorpore en el plazo de quince días al Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Burgos), a fin de cumplir el servicio militar en filas.

Bilbao, 15 de mayo de 1987.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Luis Maldonado Escoriaza.—821 (33529).

★
Legionario Luis Salgado Verdejas, hijo de Juan y de Concepción, natural de Oviedo, provincia de Asturias, avenido en Oviedo, provincia de Asturias, de estado soltero, de profesión Soldador, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 9.357.413, cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en la causa sin número, por presunto delito de deserción; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Benoso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 12 de mayo de 1987.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Benoso.—823 (33951).

★
Legionario Félix Ángel Villafañé Barriales, hijo de Félix y de Felisa, natural de León, provincia de León, avenido en León, provincia de León, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de

diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 9.770.143, cuyas señas particulares son: Estatura 1,62 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en la causa sin número, por presunto delito de deserción; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Benoso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 13 de mayo de 1987.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Benoso.—824 (33952).

★

Carlos Díaz Sálamo, hijo de Carlos y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 18 de diciembre de 1965, con documento nacional de identidad número 42.092.873, últimamente domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, calle Fermín Morín, número 7, 1.º, edificio «Guallarmina», procesado por presunto delito de insulto a superior y otros de desobediencia en la causa número 99 de 1985, seguida contra él y otros en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Zona Militar de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.º), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, o se pondrá en comunicación escrita con éste, apercibiéndole de que si así no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo y caso de hallarlo me den cuenta de ello.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de mayo de 1987.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—826 (33954).

★

Marín Plaza, Juan, de veinte años de edad, soltero, hijo de Alfonso y María, de profesión Panadero, natural de Pamplona (Navarra), y provisto de documento nacional de identidad número 52.123.392; deberá comparecer en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, de Valencia, sito en calle Serrano Flores, número 6, para responder de los cargos que le resultan en la causa ordinaria número 80-V-86, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades tanto civiles como militares ordenar su busca y captura y en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 15 de mayo de 1987.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.—827 (33955).

Juzgados civiles

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura de Emilio García Peláez, de veintitrés años de edad, de profesión albañil, natural de Zújar (Granada), y vecino de Zújar (Granada), hijo de J. Francisco y de Basilia; en virtud de haber sido habido.

Así está acordado en el procedimiento de la Ley 10/1980, número 36/1984, sobre allanamiento de morada y tentativa de robo.

Dado en Baza (Granada) a 11 de mayo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—822 (33950).